**INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025**
**CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025**

**INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. |
| **CONTRATISTA**: | CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 |
| **NIT:** | 901.930.029-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL. |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 43.986.784 |
| **OBJETO:** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR |
| **VALOR INICIAL:** | Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido |
| **ADICIÓN No. 1:** | Por el valor de Tres mil novecientos uno millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv |
| **ADICIÓN No. 2:** | Por el valor de Mil ciento setenta y ocho millones trescientos quince mil doscientos treinta y siete pesos m/l ($1.178.315.237) IVA incluido, correspondiente al 13,22% del valor inicial del contrato, equivalente a seiscientos setenta y dos con noventa y siete (672,97) smmlv año |

| | |
|---|---|
| | gravable 2026, para un acumulado total adicionado del 56,99% |
| **ADICIÓN No. 3:** | Por un valor de ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y dos pesos ml ($157.403.252) IVA incluido, equivalente a ochenta y nueve con ochenta y nueve (89,89) SMMLV 2026, para un acumulado total adicionado del 58,75%. |
| **VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:** | Doce mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m.l ($12.483.850.744) IVA incluido. |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia. |
| **SUSPENSIONES:** | **SUSPENSIÓN:** Desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.<br><br>**REANUDACIÓN:** Desde el diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día tres (3) de febrero de 2026, ambas fechas inclusive. |
| **AMPLIACIÓN No. 1:** | Por el término de Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. |
| **AMPLIACIÓN No. 2:** | Por un término de Sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. |
| **AMPLIACIÓN No. 3:** | Por un término de tres (3) días calendario, contados desde el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Quinientos veintisiete (527) días calendario. |

| | |
|---|---|
| **MODIFICACIÓN 1:** | Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA. |
| **MODIFICACIÓN 2:** | Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador. |
| **MODIFICACIÓN 3:** | 1. Modificar las especificaciones técnicas en el subcomponente denominado “aspectos administrativos del contrato” en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna.<br>2. Modificar el anexo 1 denominado “relación del recurso humano”, en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna. |
| **MODIFICACIÓN 4:** | Redistribución de recursos del rubro otros costos directos al rubro costos directos de personal (profesional, tecnólogo, técnico) por valor de trece millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos m/l ($13.359.152) IVA incluido. |
| **FECHA DE INICIO:** | Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) |

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *“Medellín te Quiere”* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 “*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud”* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2026.

## ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, está inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 14 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (320) Sec Esc Mano de Dios (316) Inst Educ Fe y Alegria Santo Domingo Savio-comedor 2 (420), Inst Educ Rafael Uribe Uribe (200) Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300), la Sec Esc San Lorenzo de Aburra (309), Inst Educ Fe y Alegria Luis Amigo (103), Inst Educ San Juan Bosco (103) Inst Educ Jose Maria Bravo Marquez (341), Inst Educ Alvernia (225) y la Inst Educa Jose Maria Velaz (200) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios

para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 3.795 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble, emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A la fecha del presente informe se viene atendiendo al total de sedes proyectadas (14 en total) adicionalmente es importante mencionar que existe una diferencia considerable entre el total de cupos proyectados para atender (8.237) vs los atendidos en la actualidad (3.795), Es importante precisar que el contratista realiza la distribución de los cupos y la atención en las sedes educativas de acuerdo con las solicitudes y orientaciones impartidas por la Coordinación del PAE. En este sentido, las sedes designadas a la fecha presentan promedios de cobertura inferiores a los estimados inicialmente en la etapa de planeación del contrato, situación que genera la diferencia entre el número de cupos efectivamente atendidos a la fecha y los cupos proyectados inicialmente.

En cuanto a las generalidades de la operación de la modalidad CCT para el mes de agosto se incorporan 3 nuevas sedes Inst Educ Jose Maria Bravo Marquez (341), Inst Educ Alvernia (225) y la Inst Educa Jose Maria Velaz (200) es pertinente mencionar que se presentaron situaciones como retrasos en las horas de arribo de las raciones a las sedes, y el intercambio de algunos componentes del menú, que fueron documentadas y gestionadas por la interventoría, bien sea vía autorizaciones o con

los respectivos descuentos cuando estos procedían dichas situaciones no afectaron la prestación del servicio.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-. Para la modalidad comida caliente transportada - CCT. Durante el periodo reportado del 1 al 26 de agosto de 2026 se realizaron (4) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, donde es importante mencionar que estas no se encuentran como obligación por parte de la interventoría sin embargo viendo la necesidad de realizar seguimiento y control en la modalidad, la interventoría solicitó autorización, la cual fue aprobada por parte del equipo de apoyo a la supervisión desde la vigencia 2025. En visitas realizadas para este periodo no se generaron hallazgos. Así mismo para esta modalidad se realizaron (16) visitas por parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (32) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, es importante mencionar adicionalmente, que a partir del día 26 de abril (domingo) desde la interventoría se dio inicio al proceso de verificación del turno de la noche, esto luego de la modificación contractual realizada en el mes de abril de 2026, dicha modificación, incluyó la autorización de un profesional de interventoría en planta, que desarrolla sus actividades desde las 09:00 pm, acorde al turno nocturno del contratista garantizando de esta manera el acompañamiento en todas las etapas del proceso de preparación de la modalidad CCT del lote 3; donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026, incluidas el seguimiento a la ejecución del subcontrato celebrado entre los contratistas Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación Escolar S.A.S, quien a partir del 10 de agosto de 2026 se le incrementó en 80 el número de Establecimientos Educativos para ser atendidos con las modalidades RI-VL y RIC, por ende se le incrementó la cantidad de

raciones diarias a atender, y subcontrató a GR Logística Integral S.A.S, para que realizara la atención de estos cupos.

El contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S, Solicitó a la interventoría la autorización para subcontratar a Gr Logística Integral S.A.S, indicando que ante el incremento de EE y la cantidad de cupos asignados no contaba con la capacidad logística para la atención inmediata de estos cupos, la interventoría autorizó la subcontratación y solicitó la expedición de las correspondientes pólizas de cumplimiento y su correspondiente cargue en el Sistema de Información de acuerdo con la tipología asignada.

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

**Tabla No. 1. Relación de obligaciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales.**

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| **1** | Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato. | El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos; se encuentra aprobado desde el mes de septiembre del 2025.<br><br>Es importante mencionar que de acuerdo con las modificaciones 3 y 4 al contrato de interventoría, la interventoría actualizó el plan |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | operativo el cual fue cargado al Sistema de Información del ESAN en el mes de mayo el cual se encuentra aprobado por parte del equipo de apoyo a la supervisión desde el día 03/06/2026.<br><br>El día 24/07/2026 se cargó en el sistema de información del ESAN una actualización al plan operativo, teniendo en cuenta que se consignó en ella, la ampliación de obligaciones derivados de la ampliación de la ejecución del contrato de interventoría hasta el 18/09/2026, el cual se encuentra en verificación por parte del equipo de apoyo de la supervisión.<br><br>Con relación al plan de interventoría, este fue socializado a los contratistas en los meses de abril y mayo de 2025.<br><br>Con relación al proceso de capacitación correspondiente al mes de agosto esta fue realizada el día 26 de agosto de 2026, en las instalaciones de la interventoría, la cual fue dirigida a todos los profesionales de campo, planta, mantenimiento, profesional de apoyo técnico y administrativo de la interventoría. El tema desarrollado fue el de: “calidad de alimentos, actividades de campo y microbiológicos”, el cual fue desarrollado mediante la metodología de “Carrusel de saberes” a manera de estaciones, la cual promueve el aprendizaje activo y participativo en subgrupos equitativos con rotaciones de 20 minutos. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Los temas abordados en las distintas estaciones fueron: aspectos nutricionales del complemento alimentario, condiciones de calidad, inocuidad y riesgos microbiológicos de los mismos. Dichos temas hacen parte estructural del quehacer del interventor, y de las temáticas propuestas respecto a las acciones educativas enfocadas en el desarrollo de capacidades en normativa sanitaria, y propios de la ejecución contractual.<br><br>Los soportes fueron cargados en el sistema de información del ESAN.<br><br>En relación con el acompañamiento técnico desarrollado por la interventora de apoyo, durante el mes de agosto se ejecutó una jornada de capacitación orientada a los profesionales de campo. La actividad contó con la participación (6) interventores de campo en total, es preciso anotar que la citación a la capacitación se da, por necesidades de refuerzo en temas administrativos y técnicos como anexos técnicos de la licitación vigente, y/o de las devoluciones de actas efectuadas por el ESAN. - Fortalecer las capacidades de los interventores de campo para la realización de las visitas en establecimiento educativo acorde a los procedimientos definidos por la interventoría, con temas relacionados a inventario de alimentos, evaluación del menú, y redacción de notas de apoyo.<br><br>En el mes de agosto se realizaron dos modificaciones al contrato de interventoría, con la modificación No. 6 donde se amplió el plazo para realizar actividades en los |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | establecimientos Educativos y las plantas o bodegas de los contratistas PAE, y las actividades administrativas hasta el día 21 de septiembre. Por último, con la modificación No.7 se amplió la atención a los sitios de intervención en un día más; terminando de esta manera con las actividades relacionadas a los interventores de campo y planta el día 26 de agosto de 2026. En consecuencia, se realizó la correspondiente modificación al plan operativo y de interventoría el cual es cargado al sistema de información del ESAN.<br><br>Para los componentes administrativo, mantenimiento y financiero se reporta la realización de una mesa de trabajo conjunta realizada el día 26/8/2026, con el fin de socializar con los equipos respectivos diferentes aspectos relacionados con cada uno de los componentes.<br><br>**OBLI-PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO**<br><br>**OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**<br><br>**OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**<br><br>**OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**<br><br>**OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN** |
| **2** | Realizar visitas diarias de verificación a las | La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras | diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de agosto, las cuales fueron realizadas en total 109 visitas a plantas/bodegas ; es pertinente mencionar que desde el mes de abril se viene realizando también el proceso de interventoría en el turno de la noche para lote 3, en la modalidad CCT, las visitas realizadas a los contratistas se realizan de la siguiente manera: Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT.<br><br>Es importante mencionar que a partir del día 10 de agosto y hasta el día 26 del mismo mes, el contratista del lote 2 (AGG) fue designado para la entrega de las modalidades industrializadas del lote 1 (GR Logística integral) lo que ocasionó una subcontratación en la cual la empresa GR, prestó servicio al contratista AGG, para la entrega en 80 EE de los complementos alimentarios modalidades RIC y RIVL.<br><br>**VISITAS A BODEGAS EN AGOSTO 2026**<br><br>**CONTRATISTA** / **LOTE** / **No. de Visitas**<br>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S — 1 — 17<br>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S — 2 — 17 |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S SUBCONTRATISTA GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>2</td><td>12</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>16</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>15</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>32</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>109</td></tr>
</table>
<br>Es importante precisar que en el cuadro anterior no se contabilizan las visitas realizadas por el gastrónomo, (4 en total) al centro de producción de la modalidad CCT las cuales se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe.<br><br>Es importante mencionar que las visitas al centro de producción son realizadas por dos interventores, uno asignado al turno de la noche, que se encargada de verificar acciones previas a la preparación de las raciones de CCT, como son los inventarios, los preliminares y acciones de limpieza y desinfección, así como el inicio de la cocción de algunas de las preparaciones, y el restante de actividades en el turno del día, quien culmina las labores de verificación de cocción, servido, y transporte de raciones de CCT, desde el centro de producción hasta los EE, se precisa además que las visitas de los profesionales (los dos turnos) quedan consignadas en una visita por día, toda vez que los procesos son complementarios y las
</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | variables contenidas en el acta, están pensadas para un solo proceso de interventoría, que en el caso de CCT, cubre las actividades desarrolladas desde la noche anterior al despacho de raciones, y culmina con la verificación del transporte de la comida caliente transporta.<br><br>Por último, en términos cuantitativos se precisa que fueron diligenciadas un total de 32 visitas de planta de CCT, donde los profesionales realizan en total, 16 turnos de día y 16 turnos de noche, en el mes de agosto, cada uno soportado documentalmente con el registro en el formato de observaciones, además se alternan las visitas internamente para cubrir ambos turnos, favoreciendo el descanso de los profesionales, y garantizando el acompañamiento en todas las etapas de producción.<br><br>En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas, verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos, hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos, almacenamiento, verificación documental |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos.<br><br>**Metrológico.**<br><br>La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas.<br><br>Para el periodo reportado del 1 al 26 de agosto la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, (fecha en la cual finalizaron las actividades de verificación tanto en planta como en campo). Es importante mencionar que se dio inicio con el subcontratista del 10 al 26 de agosto.<br><br>Así mismo se realizaron controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, así<br><br>● **Controles realizados:**<br><br>LOTE 1: 15<br>LOTE 2: 17<br>LOTE 2 Subcontratista GR 12<br>LOTE 3: Bodega 1:7 |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | LOTE 3: Bodega 2: 15<br>LOTE 3: Centro de producción CCT. 16<br>Total: 82<br><br>**OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO** |
| 3 | Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del | Para el presente informe se generaron 1066 visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en 449 establecimiento educativos para las diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 1 al 26 de agosto) Estas visitas se realizaron a través de los interventores, de campo donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros.<br><br>Así mismo la interventoría realizó (16) visitas en establecimientos educativos a restaurantes escolares con la modalidad CCT (comida |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>caliente transportada). en la cuales se acompañan procesos como: procedimientos de limpieza y desinfección, aplicaciones de PSB, recepción de raciones de CCT, toma y registro de temperatura tanto en el recibo como en la distribución, diligenciamiento de formatos, cumplimiento al ciclo de menú, y demás anexos asociados al componente alimentario, además del procedimiento de servido y consumo de las raciones de CCT por parte de los beneficiarios.<br><br>RELACION VISITAS AGOSTO 2026<br><br>
<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>440</td></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>299</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>327</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>1066</td></tr>
</table>
<br>Durante el periodo del 1 al 26 de agosto de 2026, se presentaron novedades en la operación de algunos establecimientos educativos, las cuales fueron notificadas, y validadas a través de la plataforma SISPED, así como tenidas en cuenta para el correspondiente ajuste a los cronogramas de las visitas realizadas en agosto<br><br>En cuanto a la verificación de la entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), la interventoría continua durante el mes de agosto de 2026 el proceso de verificación en las sedes definidas para los meses de julio y agosto de 2026, de acuerdo con la autorización</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | correspondiente por parte del equipo de apoyo a la supervisión.<br><br>Con corte al 26 de agosto de 2026, se realizó la verificación en campo en todas de las sedes habilitadas y activas para el Programa en la modalidad RPS.<br><br>Es importante precisar que la interventoría solicitó, mediante el link de autorizaciones, que el periodo establecido para la verificación de esta actividad comprendiera los meses de julio, y agosto de 2026. No obstante, durante el mes de septiembre no se tienen previstas actividades de campo por parte de la interventoría. En este sentido, en el presente informe correspondiente al mes de agosto de 2026, se deja constancia del cumplimiento a las acciones de verificación en el 100% de las sedes.<br><br>Para la verificación de entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS, la interventoría tuvo autorización para desarrollar esta meta en los meses de julio y agosto. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría verificó la recepción de víveres para las modalidades de Ración Preparada en Sitio -RPS (Complemento Tipo AM/PM y Complemento Tipo Almuerzo -CTA), al menos una vez en todos los establecimientos educativos donde operan.<br><br>Para las modalidades de atención, Ración Industrializada -RI, Ración de Contingencia - |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | RC y Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL, se cumplió con la verificación de la recepción de complementos en el mes de agosto; sin embargo, se presentaron 20 novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados por modalidad de atención, las cuales se describen a continuación:<br><br>Para lote 2:<br><br>· Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista contaba con la respectiva autorización.<br><br>· Ración Industrializada Vaso de Leche: no se verificó recepción del complemento en dos (2) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE. En una (1) de ellas debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista contaba con la respectiva autorización, mientras que en el otro (1) se entregó antes de las 06:00 am, sin autorización por lo cual se generó el respectivo hallazgo<br><br>Para lote 3:<br><br>· Ración Industrializada -RI: no se verificó recepción del complemento en catorce (14) visitas de interventoría a Establecimientos |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Educativos -EE. En doce (12) de ellos debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual contaban con la respectiva autorización; en otro (1) porque se entregó antes de las 06:00 am sin autorización por lo cual se generó el respectivo hallazgo; y en el último (1) porque el profesional interventor llegó después de la entrega del complemento alimentario al establecimiento educativo debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia.<br><br>· Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en tres (3) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que en dos (2) de ellos entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual contaban con la respectiva autorización, estos dos establecimientos educativos ya se tuvieron en cuenta en el punto anterior, debido a que entregan complemento para las dos modalidades (RI y RIVL). En el otro (1) EE no se verificó la entrega del complemento alimentario porque se entregó antes del horario establecido sin autorización por lo cual se generó el respectivo hallazgo.<br><br>**OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA** |
| 4 | Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes. | En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del interventor de apoyo alimentario a (13) profesionales de la interventoría distribuidos de la siguiente manera:<br><br>De los interventores visitados (12) desarrollan actividades de campo y un (1) interventor de planta/bodega; El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación definido.<br><br>Producto de los acompañamientos técnicos realizados, fue necesario priorizar interventores para refuerzo temático, a partir del análisis de las causas asociadas a las actas rechazadas. Durante el mes de agosto se identificaron y citaron a capacitación de refuerzo seis (6) profesionales, para abordar con estos temas técnicos y administrativo, tales como como anexos técnicos de la licitación vigente, manejo de inventario de alimentos, evaluación del menú y redacción de notas de apoyo debido a la devolución de actas por parte del ESAN.<br><br>A corte del mes de agosto se da cumplimiento a la meta establecida de visitas de apoyo técnico, cumpliendo con el 100% del segundo ciclo de visitas de apoyo técnico, con lo cual se da por completado el total de la obligación definida. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Es importante aclarar además que si bien la obligación expresa que el cumplimiento debía darse en un trimestre, es decir para este caso en los meses de mayo, junio y julio 2026, el calendario escolar limitó el cumplimiento de la meta a corte de julio toda vez que los meses de junio y julio, se presenta el receso escolar de mitad de año, por tanto no se desarrollan actividades de acompañamiento técnico en campo al grupo de profesionales de la interventoría, otro de los factores que condicionaron el cumplimiento de la meta a corte del 31 de julio, tiene que ver con la realización de visitas de apoyo adicionales a interventores que necesidades de refuerzo técnico, originando que algunos profesionales reciban 3 y hasta 4 visitas de acompañamiento, sumado a las visitas de apoyo que se realizan a los profesionales que reingresan al proyecto, los cuales cuando se retiran, y regresan se hace necesario visitarlos de nuevo, con lo cual se toma como visita uno, al del retorno, aun cuando ya habían recibido visitas previas en su contrato anterior.<br><br>**OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES** |
| 5 | Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás | Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores.<br><br>**LOTE 1**<br><br>**PSB Lote 1** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas. | **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025.<br><br>**Fichas Técnicas - Lote 1:**<br>Para el mes de mayo y para las modalidades RPS, la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de cada producto distribuido en el PAE. Es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026.<br><br>**LOTE 2**<br><br>**PSB Lote 2**<br>**Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos** Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, para el caso de la bodega el PSB fue aprobado el día 8 de junio de 2025. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **Fichas técnica - lote 2**.<br><br>Las fichas técnicas del lote 2 para la modalidad CTA fueron aprobadas en el mes de mayo de 2026, en tanto que las modalidades RIVL y RIC fueron aprobadas en febrero de 2026.<br><br>**LOTE 3**<br><br>**PSB Lote 3.**<br>El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025.<br><br>**Fichas técnicas - lote 3:**<br><br>Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT Colanta en presentación de 1000 ml indicó que no se realizará fortificación de acuerdo con lo indicado en el anexo B, por tanto, el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. Las demás fichas técnicas del contratista fueron aprobadas en noviembre del año 2025. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **Plan de capacitación continúa lote 3**<br>El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión.<br><br>Por último, es pertinente mencionar que los planes de capacitación continua para la vigencia 2026, de los 3 contratistas, fueron aprobados en el mes de marzo de 2026, y los soportes de dichas aprobaciones se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, adicionalmente y dada la ampliación realizada a los contratos de los 3 lotes, la interventoría durante el mes de agosto, continúa con la validación de los soportes respectivos entregados por los meses de julio y agosto de 2026, los resultados de dichas verificaciones serán presentadas en el informe del mes de septiembre.<br><br>**OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO** |
| 6 | Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de | Durante el mes de agosto de 2026, no se presentan solicitudes de inclusión de marcas para ninguno de los contratistas aun así se compartió con los contratistas PAE, el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado, y el soporte de dicha actividad fue cargado en el sistema de información del SIESAN para su validación.<br><br>**OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS / LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio. | |
| 7 | Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente. | Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (170), de estas (19), pertenecen a lote 1, de las cuales (9) están relacionadas con cambios de menú, en especial del panificado o el sabor de la bebida de RIVL. para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (71) solicitudes, de estas 24, corresponden a la subcontratación con GR logística 9 de las cuales estas asociadas al menú, en especial por cambio de sabor de la bebida láctea, y otros componentes además de extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am en cuanto a las autorizaciones propiamente de AGG en total fueron 47, donde 21 de estas relacionadas con cambios en los ciclos de menú y la extensión en los horarios de entrega de las modalidades industrializa. para el caso del contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (80) solicitudes, 32 por menús, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, notificación de intercambios del menú y la variedad de frutas sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio.<br><br>Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos.<br><br>Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN.<br><br>**OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES** |
| 8 | Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales. | Durante el periodo del presente informe, no se remiten ni solicitan conceptos técnicos a la interventoría.<br><br>Respecto a la respuesta de parte de la coordinación del PAE, descrita en el informe de julio y que guarda relación con el concepto al producto leche en polvo marca Vakanata, en atención a las diferentes solicitudes radicadas por los contratistas del PAE de los lotes 1 y 2 relacionadas con la inclusión y distribución de la leche en polvo de la marca descrita anteriormente, en el mes de agosto por parte de la interventoría se notifica a los contratistas la no autorización de su entrega y distribución en el programa PAE, lo cual fue notificado al equipo de apoyo a la supervisión. |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico. emergencias (NUSE) l</td><td>El laboratorio Biotrends, es el encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos.<br><br>Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 26 de agosto de 2026, la Interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y realizó el acompañamiento al laboratorio Biotrends, encargado de efectuar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes a los Momentos 4 y 5, con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.<br><br>En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del Programa, correspondientes al Momento 4 para los Lotes 1 y 2, dando continuidad al seguimiento y control de las condiciones de calidad e inocuidad de los productos suministrados.<br><br>La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 4, fue la siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>7</td><td>1076866</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>35</td><td>1076125</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Nutriser Colombia S.A.S</td><td>11</td><td>1076138</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>53</td><td>NA</td></tr>
</table>
<br>Adicionalmente, se presenta el consolidado general correspondiente al Momento 4 de las tomas de muestras, el cual integra los resultados de laboratorio emitidos y evaluados durante el mes de agosto de 2026, incluyendo, cuando aplica, las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones. Este consolidado se encuentra registrado bajo el ID 1077185.<br><br>Es de aclarar que, dentro de este consolidado, se incluyó la emisión del resultado confirmatorio correspondiente al producto jugo natural de mandarina, asociado al Momento 3, correspondiente al mes de agosto de 2026, perteneciente al Lote 2 y registrado bajo el ID 1076133.<br><br>Así mismo, de acuerdo con el cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del Programa, correspondiente al Momento 5 para los Lotes 1, 2 y 3. Lo anterior, teniendo en cuenta las adiciones realizadas a los contratos de los respectivos lotes, con el propósito de dar continuidad al seguimiento y control de la calidad de los productos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).<br><br>La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 5, fue la siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>7</td><td>1075049</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>11</td><td>1076861</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>4</td><td>1076864</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>22</td><td>NA</td></tr>
</table>
<br>En complemento a lo anterior, se presenta el consolidado general correspondiente al Momento 5 de las tomas de muestras, el cual integra los resultados de laboratorio emitidos y evaluados durante el mes de agosto de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, cuando aplica. Este consolidado se encuentra registrado bajo el ID 1077188.<br><br>Se aclara que, para el Lote 3 – CCT, modalidad comida caliente transportada, de acuerdo con la adición contractual, se estableció la realización de un sexto momento de toma de muestras. En consecuencia, los resultados correspondientes a dicho momento fueron incorporados en el consolidado general del Momento 5, bajo el ID 1075110, para efectos de</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | consolidación y seguimiento de los resultados obtenidos.<br><br>**OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ / RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ** |
| 10 | Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo. | Para el periodo reportado no se presentan situaciones relacionadas con caso de algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho. |
| 11 | Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de | Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el periodo del presente informe, (45) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (38) |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>y para el CIF (7), Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.<br><br>Observaciones SED - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>• ARANJUEZ</td><td>4</td></tr>
<tr><td>• CASTILLA</td><td>8</td></tr>
<tr><td>• CANDELARIA</td><td>6</td></tr>
<tr><td>• LA AMERICA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>• BELÉN</td><td>6</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>38</td></tr>
</table>
Observaciones CIF - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>• ARANJUEZ</td><td>1</td></tr>
<tr><td>• CASTILLA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>• CANDELARIA</td><td>0</td></tr>
<tr><td>• LA AMERICA</td><td>5</td></tr>
<tr><td>• BELÉN</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>7</td></tr>
</table>
OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 12 | Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas. | En el mes de agosto la interventoría dio respuesta a las PQRSD que quedaron en trámite el mes anterior.<br><br>En agosto se recibieron veintidós (22) PQRSD, de las cuales dos (2) se encuentran relacionadas con el lote 1, a 31 de agosto se dio cierre a una (1) de ellas y la otra quedó en trámite. Relacionadas con el lote 2 se recibieron ocho (8) pqrsd, de las cuales se dio cierre a seis (6) de ellas y dos (2) quedaron en trámite. En relación con el lote 3, se recibieron nueve (9) pqrsd y todas quedaron en trámite de respuesta.<br><br>Relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría se recibieron tres (3) pqrsd, con quejas de dos interventores de campo, al 31 de agosto las tres (3) quedaron en trámite de respuesta, la cual se encuentran dentro de los plazos legales de respuesta.<br><br>**OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD**<br>**OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD** |
| 13 | La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer | El día 3 de agosto fue solicitado plan de mejora al contratista correspondiente al lote 3, asociado a la demora en la respuesta efectiva y oportuna a los hallazgos generados en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, a corte del 31 de agosto de 2026, persisten las demoras y retrasos por parte del contratista, razón por la cual el plan de mejora continúa abierto, hasta tanto sean cerrados todos los hallazgos. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse. | En cuanto al plan de mejora del proveedor frigocarnes Durante el mes de agosto 2026, la interventoría continuó realizando el seguimiento y las verificaciones descritas por los contratistas respecto a las acciones adelantadas por el proveedor, los soportes y los avances entregados por Frigocarnes, dan cuenta de las mejoras locativas y documentales solicitadas, dichos soportes fueron verificados por el equipo técnico de la interventoría, identificando a corte del 31 de agosto, se da por cerrado y culminado el plan de mejora del proveedor, con lo cual se viabiliza nuevamente la distribución de los productos y marcas asociadas a frigocarnes para los lotes 1 y 2, que a su vez pueden ser también distribuidos por el lote 3. los soportes tanto del plan de mejora presentado como del seguimiento realizado fueron cargados al sistema de información del ESAN.<br><br>En cuanto al requerimiento al lote 3 con relación al personal mínimo requerido, se informa que el contratista presentó plan de mejora con acciones como la contratación del jefe de operaciones y gastrónomo para la modalidad CCT posterior al receso escolar de mitad de año. Lo cual demostró por medio del cargue de soportes en el mes de julio, como hojas de vida, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social del personal en mención. Sin embargo, el plan de mejora no será cerrado hasta la verificación que realice la interventoría de los soportes de ejecución de agosto. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continúa con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución de los contratos. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades de personal distribuidor en el mes de junio, el contratista replantea en el mes de julio las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Acciones que se evidencian acertadas posterior a la revisión de los soportes presentados en el mes de julio. El plan de mejora continúa en seguimiento y se dará reporte en el siguiente informe con relación a la información de agosto. Al contratista de lote 2 se le abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero en el mes de junio. El operador PAE responde al hallazgo con la justificación no atribuible al contratista ni al empleado, toda vez que la emisión del soporte es responsabilidad de la Policía Nacional y por lo general se demoran un tiempo considerable en su respuesta. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por el contratista AGG. Del lote 3, |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | se continua en el seguimiento de acciones relacionadas.<br><br>Con relación a los hallazgos a lotes 1 y 2 con relación al cumplimiento del contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa, se informa que:<br><br>Del lote 1: el contratista presentó en agosto plan de mejora vía correo electrónico con la relación de acciones realizadas en procura de dar cumplimiento al contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa para la vigencia 2025. Si bien, el contratista reconoce como una de las principales falencias al momento de firmar dicho contrato fue la falta de revisión de la condición técnica en relación con el fortalecimiento del producto leche en polvo, acorde a los lineamientos del anexo B, menciona entre otras acciones la solicitud al proveedor de llevar a cabo el proceso de fortalecimiento del producto. Sin embargo, este proceso sufrió una serie de dificultades que conllevó al desistimiento del proveedor frente a las exigencias del anexo para la firma de un nuevo contrato para la vigencia 2026, adicional a la negativa de parte de la interventoría de autorizar la distribución del producto a los beneficiarios PAE sin el pleno de los requisitos del anexo B. Pese a las situaciones, antes expuestas, el contratista demuestra por medio de soportes como facturas que llevó a cabo compra al proveedor del producto leche en polvo, incluso en cantidades superiores a las pactadas en el contrato de proveeduría. Indicando así haber cumplido la compra al |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | proveedor. Para la vigencia 2026, el contratista no actualizó el contrato de proveeduría con dicho proveedor.<br><br>Del lote 2: el contratista presenta el plan de mejora en el que detalla las acciones encaminadas a dar cumplimiento al contrato de proveeduría. Posterior a la solicitud al proveedor de llevar a cabo el fortalecimiento del producto leche en polvo en los términos del anexo B, comprar 90 unidades para dar cumplimiento a los contratos de proveeduría de las vigencias 2025 y 2026 y ante la negativa de la interventoría de autorizar la distribución de la leche en polvo a los beneficiarios del PAE, el contratista toma la decisión de donar 80 unidades compradas a la Fundación Saciar, de lo cual se evidencia soporte en el sistema de información del ESAN. Por lo anterior, se procede al cierre del hallazgo.<br><br>En cuanto a los planes de mejora que los contratistas GR Logística Integral SAS (1) y Nutriser Colombia SAS (2) entregan como respuesta a los requerimientos enviados durante el mes de julio los tres a corte del 31 de agosto de 2026 continúan abiertos y en seguimiento, debido se están analizando los soportes entregados por los contratistas.<br><br>**OBLI - PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA** |
| 14 | Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso. | Para el mes de agosto la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y plantas de los |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>distintos contratistas, atendiendo las solicitudes realizadas por estos profesionales.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.</td><td>Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN).<br><br>La interventoría verificó soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN. Durante el mes de agosto la interventoría verificó la proyección de los cronogramas por parte de los contratistas, tanto para gastrónomos de campo, como para gastrónomos líderes, donde se verificó lo siguiente:<br><br>En cuanto a las visitas APG y que son validadas por la interventoría en el mes de agosto 2026 corresponde:<br><br><table><tr><td>Lote 1</td><td>117</td></tr><tr><td>Lote 2</td><td>109</td></tr></table><br>Frente a las visitas de Interventoría al componente gastronómico, se realizó un total de dieciséis (16) visitas durante el periodo reportado. De estas doce (12) corresponden a</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), distribuidas de la siguiente manera: seis (6) visitas al operador GR Logística Integral S.A.S. y seis (6) visitas al operador Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.<br><br>Las cuatro (4) visitas restantes corresponden a la modalidad CCT.<br><br>De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN.<br><br>**OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME** |
| 16 | Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos. | Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN.<br><br>Durante el periodo del presente informe fueron validados los registros de agua reutilizada, (resultante de los procesos de desinfección), aceite usado y sobras líquidas y sólidas, |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | posteriores al consumo de los beneficiarios, correspondientes al mes de julio, los contratistas del PAE cargaron la información de dichos registros al aplicativo del ESAN, dichos registros fueron verificados y aprobados en el mes de agosto<br><br>La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de agosto se encuentra en verificación por parte de la interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de septiembre<br><br>**Fachadas.**<br><br>Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 1 al 26 del mes de agosto la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico al equipo de apoyo de la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se identifican siete (7) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada, cuatro (4) avisos en la fachada deteriorados, un (1) aviso desactualizado Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.<br><br>Para el mes de agosto fueron entregados los siguientes documentos e informes: Acompañamiento práctico gastronómico, informe PQRSD, Informe de observaciones, |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | informe bimensual del MEN los consolidado del área alimentaria.<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA**<br><br>**OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.**<br><br>**OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS.**<br>**OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**<br>**OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE (LOTE 2 y 3).**<br>**OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO.**<br>**OBLI-OBSERVACIONES / INFORME OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD / INFORME BIMENSUAL DEL MEN**<br><br>Es importante aclarar que en el mes de agosto se verificaron y cargaron los consolidados correspondientes a: remisiones de aseo control |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes de julio de acuerdo con la fecha de entrega de los informes ISCE.<br><br>Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los operadores del PAE, se informa que la información consolidada para el mes de julio se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. Cabe mencionar que el contratista de lote 1 aplazó para el mes de agosto la capacitación que tenía programada para el personal transportador. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente:<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.** |
| 17 | Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de | Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica cuenta con el concepto de aptitud para la manipulación de alimentos. Se reporta para el mes de agosto, realización de pruebas de laboratorio a una interventora de campo, cuyos resultados señalan que es apta para la manipulación de alimentos. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo. | **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL** |
| 18 | Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos. | Con relación al hallazgo del día 14 de abril abierto a la interventoría debido a la oportunidad en el reemplazo oportuno de los consolidados de criterios de calidad de lote 1 de los meses de enero y febrero de 2026, se informa que el plan de mejora fue entregado a la supervisión a través del link destinado para ello al igual que los soportes de la implementación. A continuación, se describe el avance, en relación al cumplimiento de los contratos de proveeduría de los dos operadores del PAE (lote 1 y lote 2):<br><br>1) En cuanto al seguimiento al contratista de lote 1 con la Cooperativa Multiactiva de San Bartolo (Coomsab), se evidencia en el mes de julio soportes de compra de 25 kilos de banano pendientes de la vigencia 2025 y la compra de 1790k de banano para la vigencia 2026. Por lo que se da por cumplido el contrato de proveeduría con dicho proveedor.<br><br>2) En cuanto al contrato suscrito con Corpogansa por los dos operadores PAE, la interventoría recibe de la Coordinación del PAE la indicación de decidir sobre la autorización o no de la distribución del producto leche en polvo. Frente a esta situación, la interventoría mantiene su concepto técnico frente al no cumplimiento del producto en relación al anexo B, por lo que procede a informar a los contratistas que no se autoriza la distribución a los beneficiarios del PAE. Ante la situación, los |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | contratistas de los lotes 1 y 2 proceden a la presentación de planes de mejora, de los cuales se presenta el seguimiento en detalle en la obligación No.13 de este informe.<br><br>De igual forma se menciona presentación de plan de mejora con relación al hallazgo abierto al componente administrativo por parte de la supervisión con relación al consolidado de verificación administrativa de personal transportador de lote 2 del mes de marzo. Dicho plan de mejora se presentó el día 26 de mayo y se encuentra en implementación. Como acciones, se llevó a cabo en junio y agosto visita administrativa en las instalaciones del contratista para reforzar directamente con el contratista el cargue adecuado de los soportes según fecha de los mismos. A la fecha el hallazgo permanece en estado abierto por parte de la Supervisión.<br><br>**OBLI-PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA** |
| 19 | Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas | La interventoría verificó la elaboración y entrega en certificaciones anteriores, de los cronogramas de mantenimientos preventivos, los planes de mantenimiento y las cotizaciones correspondientes, los cuales fueron cargados por los contratistas en el sistema de información del ESAN.<br><br>La interventoría verificó que los contratistas del PAE cumplieron con la entrega de los cronogramas de mantenimiento correspondientes a los equipos incluidos en la adición contractual. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | descritas en el pliego de condiciones del PAE. | En cuanto a la notificación a los rectores correspondiente al periodo evaluado, los contratistas de los lotes 1 y 2 presentaron a la interventoría los respectivos soportes de entrega de la información a los rectores y/o coordinadores, los cuales se encuentran actualmente en proceso de verificación por parte de la interventoría. Es importante mencionar que con relación al lote 3, la interventoría solicitó a través de correo electrónico de acuerdo al tiempo establecido, el cargue de los soportes, a la fecha del presente informe, el contratista no ha presentado dicha información, por lo anterior los avances se reportará en el informe del siguiente mes. |
| 20 | Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos. | Durante el mes de agosto, se realizó el seguimiento a la información correspondiente al inventario de equipos de los Establecimientos Educativos, tomando como base la verificación del 100 % de las sedes realizada durante el mes de junio y la información suministrada por los contratistas del PAE para la actualización del inventario final, Los resultados obtenidos de dicha verificación serán presentados y reflejados en el siguiente informe.<br><br>Como resultado de la verificación general, se efectuó el cruce y consolidación de la información, discriminada por lote, de la siguiente manera:<br>● Lote 1: 187 Establecimientos Educativos.<br>● Lote 2: 190 Establecimientos Educativos. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | • Lote 3: 186 Establecimientos Educativos.<br><br>Es importante aclarar que los resultados fueron compartidos con los contratistas del PAE para la correspondiente actualización de la información y, posteriormente, con el equipo de apoyo de la supervisión, mediante los enlaces correspondientes a los inventarios de cada lote, disponibles en el DRIVE.<br><br>Esta información constituye el soporte del inventario consolidado y permite realizar el seguimiento a las necesidades de equipos y menaje reportadas por los contratistas del PAE.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1xSjIhrsIP40uEIlgirr5DMTPWYB_hncl?usp=drive_link |
| 21 | Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado. | **Mantenimientos Preventivos:**<br><br>Durante el mes de agosto, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas PAE. Actualmente, los soportes documentales se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría.<br><br>Así mismo, durante el mes de agosto se verificaron y aprobaron los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos ejecutados durante el mes de julio para los lotes 1, 2 y 3, discriminados de la siguiente manera: lote 1, 649 soportes correspondientes al ciclo 5; lote 2, 68 soportes correspondientes al ciclo 5; y lote 3, 138 soportes correspondientes al ciclo 4. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **Mantenimientos Correctivos:**<br><br>Durante el mes de agosto, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de julio, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 143 soportes, Lote 2, con 97 soportes y Lote 3, 3 soportes.<br><br>Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas, remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos.<br><br>Así mismo, durante el mes de agosto, los tres contratistas PAE presentaron los soportes correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con 65 soportes; Lote 2, con 70 soportes; y Lote 3, con 24 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe.<br><br>**OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO** |
| 22 | Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del | A la fecha de este informe los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados por la interventoría en el periodo del 01 al 26 de agosto fueron los siguientes: |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>Para el lote 1, $25.953.247 correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2026.<br><br>Durante el mes de agosto y con el fin de continuar con las reparaciones de los equipos ubicados en los establecimientos educativos asignados al contratista, el Distrito Especial de Medellín, realizó 2 redistribuciones más del valor ración para este rubro. La primera por valor de $7.952.005 y la segunda por $1.988.001.<br><br>Para el lote 2, $15.381.998 correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2026<br><br>Para el lote 3, $2.915.931. Ejecución del mes de mayo por valor de $1.806.382 y para el mes de junio $1.109.549.<br><br>A continuación, se relaciona el estado de los recursos de los mantenimientos correctivos al 30 de junio, incluidas las redistribuciones realizadas al lote 1, durante el periodo de ejecución del presente contrato (agosto de 2026).<br><br>
<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS MMTOS CORRECTIVOS A JUNIO</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 518.661.830</td><td>$ 469.739.948</td><td>$ 48.921.882</td><td>90,57%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 333.787.738</td><td>$ 271.474.081</td><td>$ 62.313.657</td><td>81,33%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 71.565.695</td><td>$ 54.839.905</td><td>$ 16.725.790</td><td>76,63%</td></tr>
</table>
La interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de julio y, envió las actas de notificación con el valor de</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | los reconocimientos realizados a los 3 contratistas del PAE.<br><br>Los valores certificados de los 3 lotes se reflejarán en el siguiente informe.<br><br>De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes correspondientes a los mantenimientos correspondientes al mes de agosto de 2026<br><br>La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad a esta obligación de los 3 lotes y lo reflejará en el siguiente informe.<br><br>**OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS - DESCUENTOS** |
| 23 | Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato. | En el periodo comprendido entre el 1 al 26 de agosto, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 66 primeras visitas y 1 de segunda visita, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).<br><br>**OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL–FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 24 | Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas. | La interventoría en el mes de agosto llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del mes de julio. Se detalla a continuación el cumplimiento por parte de cada operador PAE así:<br><br>**Gr Logística Integral S.A.S**<br><br>Respecto de la ejecución del mes de julio frente al cumplimiento de la oferta de criterios de calidad por parte del contratista Gr Logística Integral S.A.S., se menciona lo siguiente:<br><br>1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan.<br>2. Contrato de proveeduría: para la vigencia 2026, el contratista cuenta a la fecha con el contrato de proveeduría vigente con la Cooperativa Colanta. Con relación al contrato con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, para el mes de julio, se evidenció soporte de compra de 25 kilos de banano faltante de la vigencia 2025. Y para la vigencia 2026, compra de 1790 kilos de banano. Por lo que se evidencia el cumplimiento del contrato de proveeduría para las vigencias 2025 y 2026 con dicho |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | proveedor. En cuanto al contrato con el proveedor Corpogansa, se informa que la interventoría remitió concepto técnico a la Coordinación del PAE en cuanto al cumplimiento técnico del producto. Frente a lo anterior, la Coordinación del PAE responde que no es de su competencia y faculta a la interventoría la emisión del concepto técnico frente al producto. Por lo que la interventoría envía correo al contratista negando la solicitud de autorización de distribución del producto entre los beneficiarios del PAE. El contratista presentó en agosto plan de mejora con la relación de acciones realizadas en procura de dar cumplimiento al contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa para la vigencia 2025. Si bien, el contratista reconoce como una de las principales falencias al momento de firmar dicho contrato fue la falta de revisión de la condición técnica en relación al fortalecimiento del producto leche en polvo, acorde a los lineamientos del anexo B, menciona entre otras acciones, la solicitud al proveedor de llevar a cabo el proceso de fortalecimiento del producto. Sin embargo, este proceso surtió una serie de dificultades que conllevaron al desestimiento del proveedor frente a las exigencias del anexo, adicional a la negativa de parte de la interventoría de distribuir el producto a los beneficiarios PAE sin el pleno de los requisitos. Pese a las situaciones, antes expuestas, el contratista demuestra por medio de soportes como facturas que llevó |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | a cabo compra al proveedor del producto leche en polvo, incluso en cantidades superiores a las pactadas en el contrato de proveeduría. Indicando así haber cumplido la compra al proveedor. Para la vigencia 2026, el contratista no actualizó el contrato de proveeduría con dicho proveedor.<br>3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría constató que el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. De igual forma, se constató la información en observación directa en las instalaciones del contratista.<br>4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal del contratista con fecha de 5/8/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el mes de julio.<br>5. Fortalecimiento social al empleo: respecto de la información de julio, se informa que el contratista dio cumplimiento al criterio al contar entre sus empleados que no requieren experiencia con el 50% del personal en condiciones como: mujer cabeza de familia, población en pobreza extrema y primer empleo, entre otros. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Para el mes de julio de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental. En el presente periodo, se recolectó un total de 24,87 kg de plástico, los cuales son gestionados a través de la cooperativa COOTRAMA, responsable de los procesos de transformación y aprovechamiento del material reciclable recolectado. El total de plástico recolectado desde agosto de 2025 que inició la recolección hasta julio de 2026 es de 1074,934 kg<br><br>Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista.<br><br>**Alirio Gómez G. Servicios de alimentación**<br><br>Respecto de la ejecución del mes de julio, la interventoría evidenció del cumplimiento de la oferta de criterios de calidad lo siguiente:<br><br>1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista. En el mes de septiembre de 2025 dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del ESAN.<br>2. Contrato de proveeduría: el contratista cuenta con soportes de contratos de proveeduría para la vigencia 2026 con los proveedores Cooperativa Colanta y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed), de los cuales presenta facturas de compra en el periodo. Con relación al contrato con la Corporación de Ganaderos del Norte- Corpogansa del Norte (en adelante ASOGANSA), se recibe correo de la Coordinación del PAE, dando la facultad a la interventoría para emitir concepto técnico sobre el producto leche en polvo. Al respecto, la interventoría no autoriza al contratista la distribución del producto entre los beneficiarios del PAE. En respuesta el contratista, presenta plan de mejora con las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al contrato de proveeduría pactado entre las partes. Desde la solicitud al proveedor de fortificar la leche en polvo en los términos del anexo B y frente a la imposibilidad de culminar el proceso de fortificación por parte del proveedor, procede en junio a comprar 90 unidades, de las cuales finalmente dona 80 unidades de leche en polvo a la Fundación Saciar - Banco de Alimentos el 26/8/2026.<br>3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales y documentos de identidad), así como certificación del representante legal de fecha 10/8/2026, en la que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana.<br>5. Fortalecimiento social al empleo: Con relación a la verificación del mes de julio, el contratista cumplió con disponer del 50% de personal sin experiencia en las siguientes condiciones: mujer cabeza de hogar y personal migrante. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Durante el mes de JULIO los establecimientos están en su proceso de recolección de material, se realiza recolección en:<br>6. Durante el mes de julio los establecimientos culminaron su proceso de recolección de material, se realiza recolección en: INST EDUC La Candelaria SEC ESC SAN FRANCISCO DE PAULA INST EDUC LORETO -GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL SEC ESC Esperanza N2 INST EDUC RODRIGO LARA BONILLA Comedor 1.<br>a. Para el periodo del mes de julio de 2026 el total recolectado fue de 62,8 Kg. El total consolidado de plástico recolectado desde julio de 2025 hasta julio de 2026 es de 2241,81 Kg.<br>b. Durante el mes de agosto, el contratista no realiza recolección de plástico, dado que como se mencionó anteriormente |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | dicha actividad culminó en el mes de julio. En agosto se hace la entrega de incentivos a los EE seleccionados para dicho proceso. En el informe de septiembre se describirá el detalle de esta actividad.<br><br>Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S.<br><br>**Nutriser Colombia S.A.S**<br><br>Respecto de la ejecución de julio, la interventoría evidenció el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así:<br><br>1. Valor agregado - Equipos de calidad: 1. Con respecto a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y el contratista cargó los soportes en el sistema de información del ESAN.<br>2. Contrato de proveeduría: el contratista cuenta actualmente con contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Thomas Robbin. De los cuales reportó factura de compra a Michael Thomas Robbin y Cooperativa Colanta. De igual forma presentó soportes de abono, según acuerdos de pago con los proveedores.<br>3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. Lo anterior, con base en la revisión de licencias de matrícula de los vehículos, las cuales no superan los 5 años desde su expedición y observación directa en las instalaciones del contratista.<br>4. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes como: certificado del representante legal con fecha 10/8/2026 en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que se corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad del personal reportado para la ejecución del contrato en la base de datos del mes.<br>5. Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de los soportes del periodo de julio, la interventoría constató que el 50% del personal del contratista que no requiere experiencia, en su mayoría se caracteriza por ser mujer cabeza de hogar, población afrodescendiente, víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de violencia basada en género y población campesina. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Al 25% de los establecimientos educativos asignados para la ejecución del PAE. Del total de 47 instituciones educativas programadas para la sensibilización y el desarrollo de la estrategia, se alcanzó la intervención del 100% durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025 y enero a mayo de 2026. Con ello, se da cumplimiento a la meta establecida, en el marco de la gestión liderada por la empresa Fractal Estrategias Sostenibles. Durante el mes de julio de 2026 se llevó a cabo la ruta de recolección de ecobotellas, logrando la captación de 97,1 kilogramos de material a través de dos (2) jornadas efectivas. A la fecha (31 de julio del año 2026) y durante todos los meses de ejecución de la estrategia, se han recolectado un total de 913,1 kilogramos de empaques plásticos, superando la meta proyectada de 120 kg. Este resultado representa un avance en el fortalecimiento y la efectividad de la Estrategia de Circularización de Empaques, alcanzando un cumplimiento del 760,9 % con relación a la meta proyectada.<br>7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 9/2/2026, con una validez de seis meses (vigente a la fecha de presentación del informe de julio), y una relación de 7 trabajadores en condición de discapacidad, equivalente al 0,61% de trabajadores con discapacidad con por lo |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | menos un año de vinculación. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200.<br><br>Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres.<br><br>La información consolidada de los tres operadores del PAE para el mes de julio se presenta en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría, los cuales se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**<br><br>Con relación a la información de agosto por parte de los contratistas PAE se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.<br><br>En cuanto al criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta el cumplimiento para el mes de agosto con la condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede verificar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN:<br><br>**OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** |
| 25 | Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN. | En el mes de agosto se dispuso del recurso para la contratación del personal acorde a las modificaciones 5 (del 6 de julio al 18 de septiembre), la modificación 6 (que adicionó recursos para el personal de campo y planta hasta el 25 de agosto y al personal de oficina hasta el 21 de septiembre) y la modificación 7 (que mediante la redistribución de recursos amplió el periodo de contratación de personal de campo y planta hasta el 26 de agosto. Se contó en total con 84 interventores, así: (1) Hasta el 26 de agosto: 50 interventores de campo y 6 interventores de planta. y (2) se contó con 28 interventores para labores administrativas, de mantenimiento y personal gastrónomo.<br><br>La totalidad del personal contó con contrato con modalidades por obra o labor y a término fijo (a discreción del empleador).<br><br>Con relación a la base de datos del personal del mes de agosto, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / CONTRATO DEL PERSONAL / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 26 | Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal. | En el mes de agosto, se contó con 84 interventores, siguiendo así con lo dispuesto en las modificaciones No. 5, 6 y 7 al contrato de interventoría. Todo el personal contó con contrato laboral a término fijo o por obra o labor (a discreción del empleador) y aval previo del equipo de apoyo a la supervisión. Se informa de terminación de contratos por finalización de la obra a 50 interventores de campo y 6 de planta el día 26 de agosto.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL** |
| 27 | Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera. | Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución contó con el aval del equipo de apoyo de la supervisión previo a su contratación. No se llevó a cabo solicitud de aval de personal en el mes de agosto.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL** |
| 28 | Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no | No se contempló para el mes de agosto, cargos de apoyo adicionales para la ejecución del contrato de interventoría. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | contemplados en el presupuesto asignado al contrato. | **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI** |
| 29 | Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné. | No se reporta entrega de dotación al personal, toda vez que la relación de la misma se presentó en el mes de julio.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN** |
| 30 | Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro. | El Consorcio canceló al personal interventor el valor correspondiente al salario del mes de agosto durante los primeros días del mes de septiembre.<br><br>Se reporta además pago de liquidación al personal de campo y planta a los que por finalización de la obra se les terminó el contrato el día 26 de agosto.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO** |
| 31 | Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que | La interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal durante el mes de agosto. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | realice acciones en el marco del contrato de interventoría | **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL** |
| 32.1 | Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN acorde al cronograma de pagos del Distrito | Los informes ISCE del mes de julio se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 20 de agosto. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 27 de agosto de 2026, posterior a la aprobación e indicación de entregarlos en físico por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.<br><br>Así como, el informe de ejecución del contrato de interventoría del mes de julio, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes.<br><br>**OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**<br><br>**OBLI - CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME** |
| 32.2 | Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información. | Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría del mes de agosto en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida al inicio de la ejecución del contrato.<br><br>**OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN** |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>33</td><td>Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.</td><td>Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente al mes de julio de 2026, el día 24 de agosto. Cabe aclarar, con relación al contratista de lote 2, no aceptó la invitación a la fecha propuesta y solicitó la reunión de socialización posterior a la fecha de terminación del contrato. A lo que la interventoría solicitó indicara una fecha factible, a lo cual el contratista no dio respuesta. Por lo anterior, la interventoría Socializó los resultados del seguimiento del mes de julio, así como las recomendaciones para el cierre vía correo electrónico el día 28 de agosto.<br><br>Las actas, presentaciones y correo electrónico (al lote 2) se pueden verificar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones. Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente,</td><td>La interventoría dispone de una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:<br>Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores<br><br><table><tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr><tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr></table></td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | reuniones con los contratistas y el ESAN. | <table><tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr></table><br>Sin novedad a reportar con relación a la obligación para el mes de agosto. |
| 35 | Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato. | La fecha de finalización de los contratos PAE fue el 26 de agosto. Los contratistas cuentan con 5 días hábiles para la presentación de los informes finales, es decir 2 de septiembre. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación se detallará en el siguiente informe. |
| 36 | Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para | No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos. | |
| 37 | Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados. | En agosto se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones:<br><br>13/8/2026: GESPAE AMÉRICA<br>18/8/2026: GESPAE CASTILLA<br><br>**OBLI-REUNIONES / PRESENTACIÓN**<br>**OBLI-REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**<br>**OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** |
| 38 | Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato. | En el mes de agosto, la interventoría llevó a cabo el proceso de verificación del personal mínimo requerido dispuesto por los contratistas PAE para la ejecución del mes de julio, De lo cual se describe a continuación el resultado de la verificación para cada operador:<br><br>**Del contratista Gr Logística Integral S.A.S**<br><br>Con relación a la ejecución del mes de julio, la interventoría constató el cargue de soportes como base de datos, pago de nómina, así como pago de aportes a la seguridad social, lo que permitió evidenciar que el contratista dispuso del personal mínimo requerido en el periodo en mención. Se observa además un nuevo proceso de contratación al personal (a discreción del contratista) posterior al receso escolar de mitad de año. Del personal supervisor se observa renuncia de seis personas al finalizar el mes, para lo cual el |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | contratista cuenta con el tiempo para su reemplazo. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe, y en consecuencia con la cantidad de cupos atendidos en el mes correspondiente.<br><br>Respecto de la ejecución del mes de abril hasta el 12 de mayo, se evidenció que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. La interventoría envió el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en desacuerdo y solicita reunión con el equipo de apoyo a la Supervisión, la interventoría y la Secretaría de Suministros. Reunión que no se ha logrado concertar a la fecha. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.<br><br>**Del contratista Alirio Gómez:**<br><br>Con relación a la ejecución del mes de julio, tras constatar el cargue de soportes relacionados con el personal, tales como: base de datos, hojas de vida, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social, la interventoría constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la operación. Adicionalmente, se informa el inicio de contratos al personal (a discreción del contratista), posterior al receso escolar de mitad de año.<br><br>**Del contratista Nutriser Colombia S.A.S:** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Con relación al personal mínimo requerido para la ejecución del mes de julio, la interventoría constató el cargue de soportes en relación con el personal, tales como: pago de nómina, base de datos y pago de aportes a la seguridad social. Cabe mencionar que para el mes de julio el contratista NUtriser, llevó a cabo un nuevo proceso de contratación del personal posterior al receso escolar de mitad de año.<br><br>Con relación al plan de mejora por el requerimiento al contratista frente a la ausencia de personal de la modalidad CCT, se observa para el mes de julio, que el operador ocupó las vacantes de jefe de operaciones y gastrónomo, dando así cumplimiento a las acciones presentadas. El plan de mejora continúa en seguimiento hasta la finalización del contrato. Por lo que el último reporte se presentará en el siguiente informe.<br><br>Los consolidados de verificación administrativa del mes de julio, se pueden evidenciar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**<br><br>La información de los contratistas PAE del mes de agosto se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. |
| 39 | Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente | La interventoría, durante el periodo evaluado, desde todos los componentes constató que los |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga | contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital. |
| 40 | Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego | En el mes de agosto, la interventoría realizó la revisión de soportes presentados por los contratistas con relación a la ejecución del mes de julio. La interventoría constató que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos. | cambios de personal, al presentar soportes como hojas de vida y demás documentación.<br><br>Cabe mencionar que los tres operadores llevaron a cabo un nuevo proceso de contratación del personal (a discreción de cada operador), posterior al receso escolar de mitad de año.<br><br>Del contratista de lote 1, con relación a la ejecución de abril y mayo (hasta el día 12), se evidenció que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. La interventoría envió el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en desacuerdo y solicita reunión con el equipo de apoyo a la Supervisión, la interventoría y la Secretaría de Suministros. Reunión que no se concretó.<br><br>El contratista del lote 2 dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En los casos en los que presentó cambios del personal, realizó los cambios acordes a las especificaciones técnicas.<br><br>En cuanto al contratista de lote 3, la interventoría evidenció que el contratista ocupó las vacantes de jefe de operaciones y gastrónomo de la modalidad CCT, dando cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejora presentado por el requerimiento por falta de personal. El plan de mejora continua en seguimiento hasta la finalización del contrato.<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 41 | Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría. | La interventoría constató del cargue de certificado de inhabilidades del personal PAE e informa por operador, lo siguiente respecto de la ejecución de julio:<br><br>Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continúa con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución de los contratos. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades de personal distribuidor en el mes de junio, el contratista replantea en el mes de julio las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Acciones que se evidencian acertadas posterior a la revisión de los soportes presentados en el mes de julio. El plan de mejora continua en seguimiento y se dará reporte en el siguiente informe con relación a la información de agosto. Al contratista de lote 2 se le abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero en el mes de junio. El operador PAE responde al hallazgo con la justificación no atribuible al contratista ni al empleado, toda vez que la emisión del soporte es responsabilidad de la Policía Nacional y por lo general se demoran un tiempo |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | considerable en su respuesta. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por el contratista AGG. Del lote 3, se continua en el seguimiento de acciones relacionadas.<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**<br><br>En cuanto al contrato de interventoría, ninguna de las personas que trabajan para el Consorcio registran inhabilidades por delitos sexuales contra menores.<br><br>**OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES**<br><br>La información de los contratistas PAE del mes de agosto se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. |
| 42 | Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad | Con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, se informa lo siguiente:<br><br>A la fecha, se ha hecho el reconocimiento hasta el mes de junio para los contratistas Gr Logística Integral S.A.S y Nutriser Colombia. En cuanto a Alirio Gómez, el reconocimiento se ha realizado hasta el mes de julio.<br><br>Para el contratista Gr Logística Integral, S.A. se informa con relación al reconocimiento del |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito | fondo de aprendices del SENA, se presenta el cálculo del reconocimiento para el mes de junio, en la factura del mes de julio, para lo cual se tuvo en cuenta los siguientes factores:<br><br>1. Número de trabajadores reportados ante el SENA según Resolución 010113 de 29 de octubre de 2025. Que, de una base de 598 empleados reportados, reconoce hasta 30 aprendices.<br>2. Reconocimiento del valor pagado por monetización, según herramienta del SENA para el cálculo<br>3. Se realiza el reconocimiento por liquidación de 5 personas que terminaron la etapa práctica en el mes de junio.<br>4. Se realiza reconocimiento de valor de prima del personal en etapa productiva para el primer semestre. Para el cálculo se tuvo en cuenta valores como salario y auxilio de transporte. No se tiene en cuenta horas extras ni permisos remunerados. Por esta razón, se hace el cálculo final con base en el valor calculado por la interventoría, cuando el valor pagado por el contratista es mayor.<br>5. Se incluye recálculo (descuento al contratista) de $4.700 por revisión del mes de mayo.<br>6. Posterior a los reconocimientos y descuentos, se hace un reconocimiento por $81.327.233.<br>7. Con relación a la consulta ante el SENA, frente al cálculo de monetización por parte del contratista GR Logística Integral S.A.S, en periodos en los que los aprendices terminan sus prácticas y el operador |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | reemplaza con un nuevo aprendiz, se informa que de acuerdo con la respuesta recibida vía correo electrónico por parte del SENA el día 14/7/2026, el operador tiene 20 días para reemplazar a un aprendiz, tiempo en el cual, no debe monetizar la cuota según asignación.<br><br>En cuanto al contratista Alirio Gómez G. se llevó a cabo el reconocimiento del pago por monetización en el mes de julio (modalidad por la que optó el contratista para dar cumplimiento a la obligación). Se toma como referencia para el cálculo la Resolución SENA número 05 - 000653 DE 2026. El valor a reconocer por dicho concepto se relaciona en los cuadros financieros de este informe (obligación 61), así como en las matrices y actas de reconocimiento respectivas del informe ISCE del mes de julio. El valor reconocido fue de $68.285.295.<br><br>En cuanto al contratista Nutriser Colombia S.A,S; se informa de presentación del cálculo del valor a reconocer por concepto de Fondo de Aprendices SENA del mes de junio. Para el cual se tuvo en cuenta:<br><br>1. Resolución 05-002203 de 2026 por la que se le asigna una cuota de 30 aprendices. De los cuales el contratista reporta para el PAE, 15 aprendices.<br>2. Se incluye reconocimiento con relación a los aprendices en etapa productiva por pago de prima de primer semestre del 2026 y pago de liquidación de un aprendiz. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 3. El valor reconocido de junio por este concepto fue de: $35.125.170.<br>4. El valor se detalla en los cuadros financieros de este informe, así como en la matriz y acta de reconocimiento respectivas.<br><br>Para los contratistas GR Logística Integral S.A.S y Nutriser, se carga en el SIESAN el cálculo del valor a reconocer por concepto de Aprendices SENA del mes de julio. Sin embargo, el valor se verá reflejado en el informe ISCE y factura del mes de agosto de 2026 de los contratistas en mención. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.<br><br>La información consolidada para cada uno de los contratistas PAE, se carga en el SIESAN en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI-PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**<br><br>La información de agosto se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. |
| 43 | Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato. | La interventoría compartió y permite de manera permanente con el equipo de apoyo a la supervisión, el acceso a los links correspondientes a autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo, inventario de equipos y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín.<br><br>Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google Drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría.<br><br>**OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO** |
| 44 | El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas. | La interventoría implementa en la actualidad los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento. |
| 45 | Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria | Se reporta cargue en el sistema de información del ESAN de los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio en el mes de agosto, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión al inicio del contrato.<br><br>A la fecha la interventoría aplica los lineamientos de archivo para la documentación física generada desde la interventoría.<br><br>Con relación al seguimiento de la documentación física a los contratistas PAE, se informa de visita a las instalaciones de los |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.</td><td>contratistas, así:<br><br>A lote 1: 25/8/2026<br>A lote 3: 11/8/2026<br><br>Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-VERIFICACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL/ ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL–FO-GESR-1655<br><br>Se reporta para el mes de agosto visitas de seguimiento administrativo en las instalaciones de los tres contratistas PAE, así:<br><br>
<table>
<tr><th>Contratista</th><th>No. Visita</th><th>Fecha de reunión</th></tr>
<tr><td>Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>6</td><td>4/8/2026</td></tr>
<tr><td>Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>5</td><td>6/8/2026</td></tr>
<tr><td>Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>6</td><td>4/8/2026</td></tr>
</table>
<br>Las actas que soportan la realización de dichas visitas se encuentran en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA</td></tr>
<tr><td>46</td><td>El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una</td><td>La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | auditoría interna cuando sea necesario. | |
| 47 | Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables. | La interventoría mantuvo durante el mes de agosto el personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Todo el personal contó con el aval del equipo de apoyo a la Supervisión. Se dispuso del recurso para la continuidad del personal, acorde a las modificaciones 5, 6 y 7 del contrato de interventoría. Se informa de terminación de contratos laborales al personal de campo y planta por finalización de la obra el día 26 de agosto.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES** |
| 48 | Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes | La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual:<br><br>"*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.*<br><br>*Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y* |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito. | *cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.*<br><br>*La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"*<br><br>Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente.<br><br>Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002.<br><br>**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL** |
| 49.a | Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada | De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el sistema de información del ESAN - SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares a la ARL como ante el Ministerio de Trabajo, así:<br><br>Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soportes así: |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. | 1. Autoevaluación de Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por ARL Seguros Bolívar el 17 de marzo de 2026, con una calificación de 96% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025.<br>2. Presentación de Estándares Mínimos del SGSST ante el Ministerio de Trabajo con calificación de 96% de fecha 25/3/2026.<br><br>Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría al evidenció soportes de autoevaluación con relación a la vigencia 2025 así:<br><br>1. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 29/12/2025, con calificación de 98%.<br>2. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%.<br><br>Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista contó con:<br><br>1. Certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST con fecha del 23/12/2025.<br>2. Reporte ante Ministerio de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo el día 11/3/2026 con una calificación de 100%.<br><br>Con relación al cumplimiento de la implementación del SGSST durante la vigencia |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 2025, por parte de la interventoría, se informa que se realizó la presentación de autoevaluación de estándares ante la ARL Colmena el 19/12/2025, con una calificación del 93,5%. Esta evaluación arrojó como acciones de mejora para la vigencia 2025, la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. A la fecha se cuenta con la medición de iluminación con calificación aceptable y se vienen implementando diferentes acciones para la mejora del ambiente laboral, tal y como se relaciona en las acciones descritas en la sección correspondiente a la interventoría de la obligación 49. b de este informe. De igual forma, se reporta en presentación de autoevaluación de estándares ante el Ministerio de Trabajo para la vigencia 2025, el día 5/7/2026 con una calificación de 93,5%<br><br>**OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| 49. b | b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. | Durante el mes de agosto, la interventoría constató el cargue de soportes relacionados con las acciones desarrolladas por los contratistas en el marco de la implementación del SGSST en el mes de julio. Es de aclarar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en agosto da cuenta de la validación del mes anterior. Por operador, se resume las acciones desarrolladas por operador PAE, así:<br><br>**Gr Logística Integral S.A.S.** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas por el contratista en relación con el plan de trabajo del SGSST para el mes de julio:<br><br>● Reunión de comités Copasst, Cocolab<br>● Reporte de inspecciones realizadas en el mes de julio<br>● Entrega de elementos de protección personal.<br>● Entrega de dotación al personal que el contratista reporta como novedad de ingreso.<br>● Realización de exámenes médicos del personal que reportó ingreso en el mes,<br>● Reporte de accidentalidad y planes de acción implementados.<br>● Soportes de acciones relacionadas en el plan de trabajo como Charla sobre reporte de condiciones inseguras y sobre manejo de sustancias químicas.<br><br>Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de agosto de 2026, la existencia del programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos.<br><br>**Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S**<br><br>Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en julio por el contratista en torno a la implementación del SGSST: |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | ● Reunión de comités del sistema (Copasst, Convivencia laboral y Brigada - se evidencia soportes de asistencia a capacitación de los brigadistas)<br>● Entrega de elementos de protección personal y de dotación (según reporte de novedades del personal)<br>● Acciones de implementación del PESV<br>● Capacitación al personal en socialización de accidentes y lecciones aprendidas.<br>● Procesos de capacitación acorde al plan de trabajo.<br><br>Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de agosto a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla.<br><br>**Nutriser Colombia S.A.S**<br><br>En cuanto a las acciones realizadas por el contratista durante el mes de julio en torno a la implementación del SGSST, se evidencia soportes de:<br><br>● Reunión mensual del Cocolab, del Copasst.<br>● Del PESV se observa cargue de soportes preoperacionales de los vehículos a disposición del PAE.<br>● Entrega de dotación y elementos de protección personal. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | • Reporte de accidentalidad. El contratista informa que ningún caso corresponde al personal del PAE.<br>• Reporte de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo<br>• Reporte de capacitación al personal<br><br>Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de agosto a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla.<br><br>Los soportes relacionados se consolidan en las listas de chequeo cargadas en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO**<br><br>Con relación al contrato de interventoría se carga soportes que dan cuenta del cumplimiento de las acciones en el mes de agosto en relación con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad, tales como:<br><br>• Reunión mensual de los comités del sistema (Copasst, Cocola y brigada de emergencia.<br>• Actividad de bienestar y nutrición para todo el personal<br>• Revisión de botiquín (inspección general) |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Los soportes relacionados de las acciones implementadas se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN:<br><br>**OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / COPASST / CONVIVENCIA LABORAL / PLAN DE TRABAJO / BRIGADA DE EMERGENCIA / INVESTIGACIONES SGSST / INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN** |
| 49. c | c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. | En verificación de soportes se evidencia la entrega de dotación por parte de los contratistas PAE del personal que reportaron como novedad de ingreso en el mes de julio.<br><br>La información de entrega de dotación del mes de agosto a personal nuevo de los operadores PAE; se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.<br><br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**<br><br>Con relación al contrato de interventoría, no se reporta para agosto entrega de dotación, dado que no se presentaron novedades de ingreso en el mes, |
| 50 | Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE | Durante el periodo del 01 al 26 de agosto de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE, de |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión. | las semanas del 21 al 24 y del 27 al 31 de julio y de la semana del 3 al 6 de agosto de 2026.<br><br>Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes.<br><br>Así mismo, se verificaron los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del 21 al 24 y del 27 al 31 de julio y la semana del 3 al 6 de agosto de 2026, para los 3 lotes.<br><br>**OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES**<br><br>Con respecto a las remisiones de las semanas del 10 al 14, del 18 al 21 y de los días del 24 al 26 de agosto, éstas se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes.<br><br>La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe. |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>51</td><td>Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 01 al 26 de agosto la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de las semanas del 21 al 24, del 27 al 31 de julio y la semana del 3 al 6 de agosto de 2026, para los 3 lotes.<br><br>Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad documental establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas.<br><br>Con respecto a las remisiones de las semanas del 10 al 14, del 18 al 21 y de los días del 24 al 26 de agosto, éstas se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes.<br>El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe, para los 3 lotes.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:<br>* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.<br>* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el periodo comprendido entre el 01 al 26 de agosto de 2026, la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de julio de 2026, incluidas las adiciones.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 31 de julio de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones del presupuesto</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>19.803.054</td><td>17.304.549</td><td>2.498.505</td><td>87,38%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>15.151.241</td><td>13.494.778</td><td>1.656.463</td><td>89,07%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>22.902.608</td><td>19.925.370</td><td>2.977.238</td><td>87,00%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 31 de julio 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 124.906.725.102</td><td>$ 119.334.117.421</td><td>$ 5.572.607.681</td><td>95,54%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 95.709.048.663</td><td>$ 89.956.626.003</td><td>$ 5.752.422.660</td><td>93,99%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 143.140.994.971</td><td>$ 135.335.755.789</td><td>$ 7.805.239.182</td><td>94,55%</td></tr>
</table>
OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA
</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de junio de 2026 de los lotes 1, 2 y 3.<br><br>La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN.<br><br>OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA<br><br>Igualmente, en revisión documental realizada durante el periodo del 01 al 26 de agosto, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex del mes de julio, para el lote 1.<br><br>Con respecto al consolidado del kárdex del lote 2 del mes de julio, se solicitó autorización ante la supervisión para cargar dicho consolidado</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | hasta el 2 de septiembre. Los soportes de este insumo se encuentran en procesos de subsanación por parte del contratista.<br><br>El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.<br><br>**OBLI-KARDEX / CONSOLIDADO POR KARDEX**<br><br>De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia correspondiente a los meses de julio y agosto de los lotes 1, 2 y 3.<br><br>El seguimiento y trazabilidad de esta obligación a los 3 lotes, se reportará en el siguiente informe.<br><br>Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los soportes de Kardex, del lote 1 y del lote 2 correspondiente al mes de agosto.<br><br>El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe. |
| 54 | Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos. | La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE.<br><br>Durante el seguimiento realizado en el periodo de ejecución del 01 al 26 de agosto, la interventoría realizó los siguientes descuentos. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **Lote 1,** $1.280.334 por materia prima del mes de junio.<br><br>**Lote 2,** $7.759.717 por materia prima correspondiente al mes de julio de 2026.<br><br>**Lote 3,** para este lote no se realizaron descuentos por ningún concepto.<br><br>**Reconocimientos por otros servicios.**<br><br>**Lote 1**, de acuerdo con a los soportes suministrados por el contratista, la interventoría realizó reconocimientos por valor de $28.481.146, así: de materia prima por valor de $10.535.909 correspondiente al mes de julio de 2026, por reconocimiento de 3.995 cupos de raciones de emergencia del 18 de junio, por valor de 17.945.237, donde se encuentra incluido un descuento por valor de $579.578.<br><br>Para los lotes 2, no se realizaron reconocimientos por otros servicios.<br><br>**Lote 3**, se realizaron reconocimientos por valor de $4.577.104, así: 300 raciones en la modalidad vaso de leche por valor de $2.325.000 de la semana del 15 al 19 de junio del establecimiento educativo Inem José Felix de Restrepo.<br><br>De igual manera, se realizaron reconocimientos por 304 raciones en la modalidad ración industrializada por valor de $2.252.104 del 18 de junio del establecimiento educativo Ciudad don Bosco. |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / DESCUENTOS / SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>55</td><td>Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.</td><td>La interventoría dio cumplimiento a esta obligación, informando sobre el agotamiento de los recursos de los contratistas PAE, de acuerdo a los tiempos definidos por la Supervisión.<br><br>OBLI-INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS / CORREO ELECTRÓNICO</td></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el periodo del 01 al 26 de agosto 2026 la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de julio de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión. Los valores enviados se reflejan a continuación:<br><br>
<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN JULIO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L1</td><td>GRADOS</td><td>AM/PM</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.332</td><td>$ 5.498</td><td>$ 5.498</td><td rowspan="5">$ 4.632</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.833</td><td>$ 6.218</td><td>$ 6.218</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.141</td><td>$ 7.280</td><td>$ 7.280</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.886</td><td>$ 7.729</td><td>$ 7.729</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.134</td><td>$ 8.668</td><td>$ 8.668</td></tr>
</table>
<br>
<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN JULIO 2026</td></tr>
<tr><td>L2</td><td>GRADOS</td><td>ALMUERZO</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>T°</td><td>$ 6.655</td><td>$ 5.063</td><td>$ 5.063</td><td rowspan="5">$ 4.052</td></tr>
<tr><td></td><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 7.040</td><td>$ 5.759</td><td>$ 5.759</td></tr>
<tr><td></td><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.510</td><td>$ 6.721</td><td>$ 6.721</td></tr>
<tr><td></td><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.973</td><td>$ 7.079</td><td>$ 7.079</td></tr>
<tr><td></td><td>10° A 11°</td><td>$ 8.579</td><td>$ 7.860</td><td>$ 7.860</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="6">COSTOS RACIÓN JULIO 2026</th></tr>
<tr><td rowspan="6">L3</td><th>GRADOS</th><th>CCT</th><th>R I</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.461</td><td>$ 5.506</td><td>$ 5.506</td><td rowspan="5">$ 4.626</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.819</td><td>$ 6.289</td><td>$ 6.289</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.361</td><td>$ 7.346</td><td>$ 7.346</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.869</td><td>$ 7.741</td><td>$ 7.741</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.540</td><td>$ 8.635</td><td>$ 8.635</td></tr>
</table>
OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN
</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Para el periodo del 01 al 26 de agosto 2026 la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane; para el mes de julio de 2026, éste fue de -0.13<br><br>Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.<br><br>Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envío de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de julio de 2026.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="5">FACTURAS CERTIFICACIÓN JULIO 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JULIO</td><td>19/08/2026</td><td>FEGR-2635</td><td>$ 7.793.048.178</td></tr>
<tr><td>2</td><td>JULIO</td><td>19/08/2026</td><td>FEAG-167</td><td>$ 6.561.812.485</td></tr>
<tr><td>3</td><td>JULIO</td><td>19/08/2026</td><td>NUTR-5372</td><td>$ 7.388.649.990</td></tr>
</table>
<br>OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.</td><td>De la ejecución del presupuesto del contrato de interventoría se informa, respecto de la ejecución de agosto lo siguiente:<br><br>Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados según modificaciones 5, 6 y 7 al contrato de interventoría, así:<br><br>1. Modificación 5: recursos hasta el 18 de agosto para personal de campo y planta y hasta el 30 de agosto para personal de oficina).<br>2. Modificación 6: por la que se adiciona recursos y prórroga hasta el 25 de agosto el tiempo para el personal de campo y planta, por lo que se presenta la ejecución correspondiente al periodo del 19 al 25 de agosto (7 días) para dicho personal</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 3. Modificación 7: por la que se redistribuyen recursos para costos directos y otros costos por un día (26 de agosto).<br><br>En cuanto a las novedades relacionadas con cada uno de los rubros, se describe a continuación lo siguiente:<br><br>a. Costos directos<br><br>● Se reporta para el mes de agosto terminación de contratos laborales al personal de campo y planta el 26 de agosto por finalización de la obra. La ejecución se presenta en los cuadros financieros al final de este informe, acorde a cada una de las modificaciones contractuales citadas.<br>● Con relación al sexto interventor se reporta pago de salario y de recargo nocturno. Importante mencionar que se organizó al equipo de planta existente para que dos de ellos, realicen la rotación del turno nocturno cada quince días. Esto teniendo en cuenta que son los dos interventores que han hecho seguimiento a esta nueva modalidad (es decir Alejandro Atehortua y Sergio Quiroz).<br>● Reporte de recargo nocturno acorde a las actividades desarrolladas en plantas. Para el cálculo se tuvo en cuenta la normatividad vigente en términos de variación porcentual en el valor de la hora. Ley de reforma laboral 2466 de 2025 (artículos 10 y 14).<br>● Reporte de 4 personas pensionadas: cabe mencionar que se presenta para cada cargo un factor multiplicador para cada modificación, así: |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

**Factor Multiplicador pensionados (según modificaciones 5, 6 y 7)**

<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Modificación 5</th><th>Modificación 6</th><th>Modificación 7</th></tr>
<tr><td>Enlace financiero</td><td>1,65</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Interventor mantenimiento</td><td>1,83</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Apoyo financiero</td><td>1,81</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Interventor campo</td><td>1,67</td><td>1,66</td><td>2,23</td></tr>
</table>

- Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal.
- Pago de liquidación del personal de campo y planta por terminación de contratos laborales el 26 de agosto, por finalización de la obra.
- Incapacidades del personal por enfermedad general, así: (i) Dos incapacidades por enfermedad general de dos días cubiertas al 100% por el empleador: Interventor gestión documental del 27 al 28 de agosto e interventor de campo del 19 al 20 de agosto. Y (ii) Incapacidad de tres días. los dos primeros cubiertos al 100% por el empleador y el tercer día por la EPS del enlace de mantenimiento del 12 al 14 de agosto.
- La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de agosto dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido).

b. Otros costos directos:

</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | ● Disposición de 5 vehículos durante 16 días escolares del mes de agosto.<br>● Reporte del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser, tablets, impresora, computadores y puestos de trabajo, acorde con los valores asignados para el mes de agosto, según recursos de la modificación 5,6 y 7 al contrato de interventoría.<br>● Pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades reportadas del personal.<br>● Descuento del valor de calibración de un termómetro láser, por error en factura del mes de julio.<br>● Pago de pruebas de laboratorio de un interventor de campo.<br>● Entrega de bonos de dotación al 31 de agosto del personal que tiene derecho al pago de este concepto, en total 17 personas: interventores de apoyo administrativo (6), interventores de apoyo financiero (5), interventor gestión documental (1), enlace mantenimiento (1), interventor mantenimiento (3); gastrónomo (1).<br>● Presentación de recibo de póliza correspondiente a la modificación 6. Se informa que el valor adicional es cubierto por la interventoría.<br><br>**OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA OBLI-PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES /** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI** |
| 59 | Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos. | En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el periodo del 01 al 26 de agosto de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados:<br><br>**Remisiones:** de las semanas del 21 al 24 y del 27 al 31 de julio, también de la semana del 3 al 6 de agosto 2026, para los 3 lotes.<br><br>**Kardex**, Para el lote 1 correspondiente al mes de julio de 2026.<br><br>**Cobertura,** de los lotes 1, 2 y 3 correspondientes al mes de julio de 2026.<br><br>**Traslado de raciones**, correspondiente al mes de julio de 2026, de los 3 lotes<br><br>**Compras locales** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de julio.<br><br>**Consolidado de proveedores** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de julio.<br><br>**Certificado de rectores**, del mes de junio de los 3 lotes.<br><br>**Registro control diario de asistencia**, del mes de junio, de los 3 lotes.<br>**Gas**<br>**lote 2,** por red, pagos correspondientes al mes de julio y algunas de meses anteriores. Por pipeta, correspondiente al mes de julio de 2026. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación.<br><br>**Remisiones,** de las semanas del 10 al 14, del 18 al 21 y los días del 24 al 26 de agosto.<br>**Certificados de cobertura**, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026, de los 3 lotes<br><br>**traslado de raciones**, correspondiente al mes de agosto.<br><br>**Gas,** del mes julio y agosto para el lote 1 y para el lote 2 del mes de agosto.<br><br>**Certificado de rectores**, de los meses de julio y agosto de los 3 lotes.<br><br>**Registro control diario de asistencia**, de los meses de julio y agosto de los 3 lotes.<br><br>**kardex,** del mes de julio y agosto del lote 2, y del lote 1 agosto.<br><br>Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se dará a conocer en el próximo informe.<br><br>**OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS/ CONSOLIDADO DE REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES**<br><br>**OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES** |
| 60 | Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). | Durante el mes de agosto, la interventoría constató los soportes relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada contratista PAE, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio, así:<br><br>**Gr Logística integral S.A.S.**<br><br>La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información de productores relacionados por el contratista se encuentra inscritos como pequeños proveedores en el Compan de la Gobernación de Antioquia y que los productos reportados en la compra corresponden a los productos habilitados para cada uno de los proveedores en el Compan. En el mes de julio se evidencian facturas de compra a: Cooperativa Colanta, Saúl de Jesús Ospina, Cooperativa de los Corregimientos de Medellín, Lácteos Betania, Santiago Ramírez y Cooperativa San Bartolo.<br><br>Para el mes de julio se constató compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.327.489.627, lo que en términos |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | porcentuales representa el 36,57% del total de la compra de alimentos del mes.<br><br>Se evidencia compra de 25 k de banano correspondiente a la vigencia 2025 y de 1790 k de banano de la vigencia 2026 al proveedor Cooperativa San Bartolo (Comsab). Dando así cumplimiento a la compra pactada con dicho proveedor.<br><br>Respecto de lo que se establece en las especificaciones técnicas que el contratista: “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, se evidenció para el mes de julio facturas de compra a los proveedores Saul Ospina, Cooperativa de los Corregimientos de Medellín y Colanta. Con relación a este último, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. En este sentido el contratista cumple a la fecha |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | con la compra del 1% a productores locales del Distrito.<br><br>La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores.<br><br>**Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:**<br><br>En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, para el mes de julio, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, pago a proveedores (según acuerdos de pago) y facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín y Giovanny Vélez. La interventoría verificó que los productores se encontraran inscritos como pequeños productores, y los productos reportados en la compra estuvieran habilitados en el Compan de la Gobernación de Antioquia.<br><br>El reporte total de compra a proveedores locales para el periodo de evaluación fue de $1.166.185.299,70, lo que en porcentaje representa el 45,61% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista.<br><br>Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor) y de Colanta, del cual cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito.<br><br>En cuanto al reporte de pago/abono a proveedores, se evidencia soportes de pago, según acuerdos establecidos y vigentes a la fecha por el operador PAE con los proveedores relacionados.<br><br>**Nutriser Colombia S.A.S**<br><br>La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, respecto de la ejecución del mes de julio, constató en primer lugar, que los proveedores locales reportados se encontraran inscritos en el Compan y que los alimentos reportados en la compra están habilitados en la misma plataforma de la Gobernación de Antioquia. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Para el periodo de evaluación, la interventoría evidenció que el contratista presentó soportes como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Colanta, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin.<br><br>Se informa para el mes de julio, compras del contratista a proveedores locales por valor de $1.223.882.801 lo que en porcentaje representa el 29,04% de la compra a pequeños productores con relación a la compra de alimentos del mes.<br><br>Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que, si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores, con relación a la modalidad Comida Caliente Transportada -CCT. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Para el periodo de evaluación se evidencia soportes de abono / pago a proveedores, lo anterior según los acuerdos de pago establecidos con cada proveedor.<br><br>Los soportes relacionados, se consolidan en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES**<br><br>La información de agosto con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. |
| 61 | Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA. | Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información, durante el mes de agosto, la interventoría realizó los cálculos correspondientes y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA.<br><br>**lote 1.** $81.327.233 correspondiente a la ejecución del mes de junio. Dentro de este valor se encuentra incluido un descuento por $4.700, del mes de mayo (por recálculo en relación a la seguridad social).<br><br>Durante el mes de agosto, el Distrito Especial de Medellín, realizó la segunda redistribución de recursos del valor raciones por valor de $5.323.773, para este rubro.<br><br>**Lote 2**, $68.285.295, correspondiente a la ejecución del mes de julio 2026. |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
Durante el mes de agosto, el Distrito Especial de Medellín, realizó 2 adiciones más por valor de $21.667.450 para este rubro, así: adición 3, por valor de $17.333.960 y la adición 4, por valor de $4.333.490.<br><br>
Lote 3, $35.125.170 correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2026.<br><br>
A continuación, se relaciona el estado de los recursos de Aprendices Sena a julio 31 de 2026, incluida las adiciones 2 y 3 del lote 2 y la redistribución del lote 1.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS APRENDICES SENA A JULIO 31</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 847.721.430</td><td>$ 698.666.881</td><td>$ 149.054.549</td><td>82,42%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 841.935.942</td><td>$ 806.156.200</td><td>$ 35.779.742</td><td>95,75%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 464.580.628</td><td>$ 330.340.981</td><td>$ 134.239.647</td><td>71,11%</td></tr>
</table>
<br>
OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<br><br>
A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas de los lotes 1 y 3, para la certificación correspondiente al mes de julio y agosto de 2026.<br><br>
Para el lote 2, los soportes del mes de agosto<br><br>
El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.
</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 62 | Actuar como representante de la Administración Distrital - Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar. | Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE |
| 63 | Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras. | Durante el mes de agosto se suscribieron dos modificaciones a los contratos intervenidos, la primera amplió la ejecución de los contratos en 5 días hábiles escolares y la segunda amplió la ejecución en un día hábil escolar.<br><br>Se debe informar que estas ampliaciones en el plazo contaron con los recursos necesarios para su ejecución, se realizaron las adiciones y redistribuciones necesarias para asegurar los recursos económicos necesarios para la ejecución de las ampliaciones realizadas a cada uno de los contratos.<br><br>**OBLI-ACTAS DE CONTRATOS / MODIFICACIÓN** |
| 64 | Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren. | La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de las modificaciones No. 5 y 6 de los contratos, y la respectiva aprobación de estas en la plataforma Secop II.<br><br>**Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A<br>RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A<br><br>**Lote 3** cuenta con las garantías de: |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A.<br>RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A.<br><br>**Lote 2** cuenta con las garantías de:<br>CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A.<br>RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. |
| 65 | Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso. | En el mes de agosto la interventoría generó dos requerimientos el primero de ellos al contratista Nutriser Colombia SAS, relacionado con el despacho de algunos Kumis presuntamente con fecha de vencimiento ya cumplidas y el otro requerimiento fue enviado al contratista Alirio Gomez G. Servicios de Alimentación SAS, debido a una desatención generada el 5 de agosto. Estos requerimientos fueron enviados el 26 de agosto y los contratistas a 31 de agosto no había respuesta. Por lo anterior en el próximo de interventoría se dará información del avance.<br><br>Durante el mes de agosto se dio seguimiento a los requerimientos enviados en julio dos a Nutriser Colombia SAS y uno a GR Logística Integral SAS, Sin embargo, no fueron cerrados porque aún se continúan analizando los soportes entregados por los contratistas y el seguimiento a las acciones de mejora planteadas. En el próximo informe se realizará el cierre de los mismos<br><br>En cuanto al requerimiento No. 4 enviado en mayo, se informa que el contratista dio respuesta a las observaciones e interrogantes |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | que tenía la interventoría sobre las acciones planteadas en el plan de mejora. Teniendo presente que Nutriser Colombia SAS, indicó que las acciones de mejora se implementarían, hasta la terminación del contrato, el seguimiento final se informará en el siguiente mes.<br><br>**OBLI-REQUERIMIENTO / REQUERIMIENTO** |
| 66 | Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente. | En el periodo de agosto no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín. |
| 67 | Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría. | Durante el mes de agosto se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. De igual manera se dio respuesta a las solicitudes de información de la UAPA. |
| 68 | Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato. | El día 3 de agosto fue solicitado plan de mejora al contratista del lote 3, asociado a la demora en la respuesta efectiva y oportuna a los hallazgos generados en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, a corte del 31 de agosto de 2026, persisten las demoras y retrasos por parte del contratista, razón por la |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | cual el plan de mejora continua abierto, hasta tanto sean cerrados todos los hallazgos.<br><br>En cuanto al plan de mejora del proveedor frigocarnes Durante el mes de agosto 2026, la interventoría continuó realizando el seguimiento y las verificaciones descritas por los contratistas respecto a las acciones adelantadas por el proveedor, los soportes y los avances entregados por Frigocarnes, dan cuenta de las mejoras locativas y documentales solicitadas, dichos soportes fueron verificados por el equipo técnico de la interventoría, identificando a a corte del 31 de agosto se da por cerrado y culminado el plan de mejora del proveedor, con lo cual se viabiliza nuevamente la distribución de los productos y marcas asociadas a frigocarnes para los lotes 1 y 2, que a su vez pueden ser también distribuidos por el lote 3. Cerrando así el seguimiento al plan de mejora, los soportes tanto del plan de mejora presentado como del seguimiento realizado por la interventoría fueron cargados al sistema de información del ESAN:<br><br>En cuanto al requerimiento al lote 3 con relación al personal mínimo requerido, se informa que el contratista presentó plan de mejora con acciones como la contratación del jefe de operaciones y gastrónomo para la modalidad CCT posterior al receso escolar de mitad de año. Lo cual demostró por medio del cargue de soportes en el mes de julio, como hojas de vida, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social del personal en mención. Sin embargo, el plan de mejora no será cerrado |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | hasta la verificación que realice la interventoría de los soportes de ejecución de agosto.<br><br>Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continúa con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución de los contratos. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades de personal distribuidor en el mes de junio, el contratista replantea en el mes de julio las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Acciones que se evidencian acertadas posterior a la revisión de los soportes presentados en el mes de julio. El plan de mejora continua en seguimiento y se dará reporte en el siguiente informe con relación a la información de agosto. Al contratista de lote 2 se le abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero, el cual se encuentra en el tiempo para su respuesta. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por los operadores del PAE. Del lote 3, se observa que las acciones de mejora han sido efectivas, toda |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | vez que no se evidencian soportes con fechas de actualización posterior al vencimiento.<br><br>Con relación a los hallazgos a lotes 1 y 2 con relación al cumplimiento del contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa, se informa que:<br><br>Del lote 1: el contratista presentó en agosto plan de mejora vía correo electrónico con la relación de acciones realizadas en procura de dar cumplimiento al contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa para la vigencia 2025. Si bien, el contratista reconoce como una de las principales falencias al momento de firmar dicho contrato fue la falta de revisión de la condición técnica en relación al fortalecimiento del producto leche en polvo, acorde a los lineamientos del anexo B, menciona entre otras acciones la solicitud al proveedor de llevar a cabo el proceso de fortalecimiento del producto. Sin embargo, este proceso sufrió una serie de dificultades que conllevó al desistimiento del proveedor frente a las exigencias del anexo para la firma de un nuevo contrato para la vigencia 2026, adicional a la negativa de parte de la interventoría de autorizar la distribución del producto a los beneficiarios PAE sin el pleno de los requisitos del anexo B. Pese a las situaciones, antes expuestas, el contratista demuestra por medio de soportes como facturas que llevó a cabo compra al proveedor del producto leche en polvo, incluso en cantidades superiores a las pactadas en el contrato de proveeduría. Indicando así haber cumplido la compra al proveedor. Para la |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | vigencia 2026, el contratista no actualizó el contrato de proveeduría con dicho proveedor.<br><br>Del lote 2: el contratista presenta el plan de mejora en el que detalla las acciones encaminadas a dar cumplimiento al contrato de proveeduría. Posterior a la solicitud al proveedor de llevar a cabo el fortalecimiento del producto leche en polvo en los términos del anexo B, comprar 90 unidades para dar cumplimiento a los contratos de proveeduría de las vigencias 2025 y 2026 y ante la negativa de la interventoría de autorizar la distribución de la leche en polvo a los beneficiarios del PAE, el contratista toma la decisión de donar 80 unidades compradas a la Fundación Saciar, de lo cual se evidencia soporte en el sistema de información del ESAN. Por lo anterior, se procede al cierre del hallazgo.<br><br>En cuanto a los planes de mejora que los contratistas GR Logística Integral SAS (1) y Nutriser Colombia SAS (2) entregan como respuesta a los requerimientos enviados durante el mes de julio los tres a corte del 31 de agosto de 2026 continúan abiertos y en seguimiento, debido se están analizando los soportes entregados por los contratistas.<br><br>**OBLI - PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA** |
| 69 | Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta | Teniendo en cuenta que los contratos intervenidos sufrieron dos modificaciones en el mes de agosto y que estas modificaciones fueron de apenas seis (6) días hábiles escolares en total, no fue posible enviar por escrito una |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital. | comunicación al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, informando de la terminación del contrato con el plazo solicitado en la obligación. |
| 70 | Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato. | En el mes de agosto se informó de la necesidad de una nueva modificación a los contratos intervenidos, para ampliar su ejecución en un día hábil escolar, teniendo en cuenta que la licitación pública 70007872 de 2026, sufrió modificaciones en su cronograma. |
| 71 | Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos. | A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos. |
| 72 | Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos. | Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría. |
| 73 | Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este. | Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 74 | Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo. | Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril del 2025.<br><br>Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones. |
| 75 | Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir. | Durante el periodo de agosto cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida. |
| 76 | Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos | Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 26/08/2026. Debido a los plazos con los que cuentan los contratistas para entregar la información de la ejecución de agosto, y los plazos que tiene la interventoría para revisar esta información y elaborar los informes de seguimiento mensual, informes finales de seguimiento, no es posible proyectar las actas de liquidación de los contratos terminados el 26/08/2026. |
| 77 | El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual | La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas.<br><br>Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas.<br><br>El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales.<br><br>Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato de interventoría de acuerdo con las exigencias de la modificación No. 6 y 7, se encuentran debidamente actualizadas.<br><br>**OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA** |
| 78 | El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato. | En julio se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento.<br><br>**OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 79 | Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 | La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva. |
| 80 | Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado. | Respecto del cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, la interventoría evidenció en agosto, respecto de la ejecución de julio, que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Y contaron con cinco vehículos amigables con el medio ambiente durante la ejecución. Tal y como se describe en la obligación 5 y 24 de este informe.<br><br>En cuanto al Acuerdo 016, la interventoría presentó en detalle en los informes ISCE del mes de julio el cumplimiento de los contratistas PAE, en cada uno de los ejes que conforman el Acuerdo, así: 1. Compra pública sostenible por medio de la cual los contratistas incorporan criterios como la disposición de 5 vehículos amigables con el medio ambiente, recolección de aceite resultante del proceso de transformación de la ración preparada en sitio y la estrategia de recolección y transformación de plástico. Lo anterior, según la modalidad de operación de cada contratista PAE. 2.Compra |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | pública socialmente responsable: los tres operadores PAE, reportan soportes de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal contratado para el PAE, se caracteriza por ser mujer cabeza de familia, estar en condición de pobreza extrema, personal en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. Y 3. Compra pública innovadora: Entrega de Alimentos Funcionales a partir de leches fermentadas como yogures con mezcla de cultivos probióticos y fibra prebiótica, de acuerdo con lo definido en el Anexo A - Ciclos de Menú del pliego de condiciones y según los parámetros establecidos. Con relación al contratista Nutriser, en particular, en lo que tiene que ver con el eje de compra pública innovadora, no se representa dato, dado que el contratista se encontraba en subsanación de la información relacionada con la compra de alimentos en el mes. Dicha información se presentará en el siguiente informe ISCE del contratista. Cabe aclarar que el detalle de la información se relaciona en los informes de seguimiento respectivo, así como en el cumplimiento de obligaciones relacionadas para cada criterio.<br><br>Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>**OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | **OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD**<br><br>Para agosto con relación al contrato propio, la interventoría, realizó acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, tales como:<br><br>● Disposición de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo compartido con el personal de interventoría.<br>● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea estrictamente necesario).<br>● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje.<br>● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados.<br>● Se cuenta con un concepto aceptable de la medición de iluminación por parte de la ARL Colmena de las instalaciones de la interventoría.<br>● Uso de tablets para la captura de la información en campo, planta y personal gastrónomo.<br><br>En cuanto al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito, la interventoría presenta certificados de |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio hasta la fecha. De igual forma, reporta el uso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para el desplazamiento del personal interventor.<br><br>**OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD** |
| 81 | Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020. | En agosto la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, tales como:<br><br>● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos.<br>● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables.<br>● Uso de palillos de madera (mezcladores).<br><br>Para los contratistas PAE:<br><br>**LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.**<br><br>Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos.<br><br>**Lote 2- Alirio Gómez SAS**<br><br>Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la comprensión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012).<br><br>**Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.**<br><br>Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen algunos |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCES DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente.<br><br>**OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**<br>**OBLI-INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**<br>**OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** |

## EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026)

## A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Resumen | Impuestos | Valor Inicial | Valor Adición 1 | Valor Adición 2 | Valor Adición 3 | Modificación 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A) | | $ 5.444.394.234 | $ 2.963.507.812 | $ 1.008.512.970 | $ 134.761.703 | $ 13.359.152 |
| Otros costos directos (B) | | $ 634.420.348 | $ 309.946.893 | $ 89.678.648 | $ 15.698.466 | -$ 13.359.152 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= © | | $ 6.078.814.582 | $ 3.273.454.705 | $ 1.098.191.618 | $ 150.460.169 | |
| IVA (C * 19%) = (D) | 19% | $ 1.154.974.771 | $ 621.956.394 | $ 208.656.407 | $ 28.587.432 | |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E) | | $ 7.233.789.353 | $ 3.895.411.099 | $ 1.306.848.025 | $ 179.047.601 | |
| Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F) | | $ 13.075.418 | $ 5.856.385 | $ 1.467.212 | $ 155.651 | |
| COSTO TOTAL (E+ F) =(G) | | $ 7.246.864.771 | $ 3.901.267.484 | $ 1.308.315.237 | $ 179.203.252 | |
| Deducción pago anticipado | 1% | | | | | |
| | | | | | | |
| Inejecuciones | | | | $ 130.000.000 | $ 21.800.000 | |
| Costo total - inejecuciones | | | | $ 1.178.315.237 | $ 157.403.252 | |

## B. MODIFICACIÓN NO 5. DEL 01 AL 18 DE AGOSTO PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA Y DEL 01 AL 30 DE AGOSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

# 1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 5 (1 AL 18 DE AGOSTO DE 2026)

| Costos directos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (personal oficina) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Detalle Descripción** | **TIEMPO** | **CANTIDAD ADICIÓN** | **Salario** | **FM ADICIÓN** | **Cantidad*Salario*Tiempo** | **Con FM** | **Observaciones** |
| Gerente de Interventoría | 1 | 1 | $ 7.456.756 | 1,81 | $ 7.456.756 | $ 13.496.728 | |
| Coordinador técnico alimentario | 1 | 1 | $ 6.277.297 | 1,81 | $ 6.277.297 | $ 11.361.908 | |
| Enlace Técnico Alimentario | 1 | 4 | $ 5.654.450 | 1,81 | $ 22.617.800 | $ 40.938.218 | |
| Interventor de apoyo técnico alimentario | 1 | 1 | $ 4.884.800 | 1,81 | $ 4.884.800 | $ 8.841.488 | |
| Enlace Jurídico | 1 | 1 | $ 5.654.450 | 1,79 | $ 5.654.450 | $ 10.121.466 | |
| Enlace Financiero | 1 | 1 | $ 5.654.450 | 1,65 | $ 5.654.450 | $ 9.329.843 | pensionado |
| Enlace Administrativo | 1 | 1 | $ 5.654.450 | 1,79 | $ 5.654.450 | $ 10.121.466 | |
| Interventor de Planta | 0,6 | 5 | $ 4.884.800 | 1,81 | $ 14.654.400 | $ 26.524.464 | Hasta el 18 agosto |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 4 | $ 346.904 | 1,97 | $ 651.308 | $ 1.283.077 | Claudia Echeverri, Miguel Morales, Edilson Quintero, juan Esteban Duque (20 horas cada uno) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 1 | $ 346.904 | 1,97 | $ 73.272 | $ 144.346 | Sergio Quiroz (6 dias -9 horas) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 1 | $ 346.904 | 1,97 | $ 48.848 | $ 96.231 | Alejandro atehortua (4 días de 1,5 horas) |
| Interventor de Planta | 0,6 | 1 | $ 4.884.800 | 1,81 | $ 2.930.880 | $ 5.304.893 | Hasta el 18 agosto |
| Provisión recargo dominical para interventores de planta | 0,6 | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 323.328,00 | $ 636.956 | Sergio Quiroz (4 dias -8 horas) |
| Provisión recargo festivo para interventores de planta | 0,6 | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 453.589,60 | $ 893.572 | Alejandro atehortua (6 días de 8 horas) |
| Provisión recargo festivo para interventores de planta | 0,6 | 1 | $ 232.609 | 1,97 | $ 87.228,00 | $ 171.839 | Pago recargo festivo 17 de agosto: Jhon Alejandro Atehortua |
| Interventor de campo | 0,6 | 49 | $ 4.754.492 | 1,81 | $ 139.782.065 | $ 253.005.537 | Hasta el 18 agosto |
| Interventor de campo | 0,6 | 1 | $ 4.754.492 | 1,67 | $ 2.852.695 | $ 4.764.001 | Hasta el 18 agosto |
| Interventor apoyo Administrativos | 1 | 6 | $ 2.847.100 | 1,95 | $ 17.082.600 | $ 33.311.070 | |

| Costos directos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (personal oficina) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Detalle Descripción** | **TIEMPO** | **CANTIDAD ADICIÓN** | **Salario** | **FM ADICIÓN** | **Cantidad*Salario*Tiempo** | **Con FM** | **Observaciones** |
| GESIS | 1 | 1 | $ 4.754.492 | 1,79 | $ 4.754.492 | $ 8.510.541 | |
| Interventor Apoyo en gestión documental | 1 | 1 | $ 2.847.100 | 1,97 | $ 2.847.100 | $ 5.608.787 | Incapacidad de dos días del 27 al 28 de agosto cubiertas al 100% por el empleador |
| Enlace de mantenimiento | 1 | 0,9667 | $ 3.000.000 | 1,97 | $ 2.900.000 | $ 5.713.000 | incapacidad de tres dias (un día pagado por la eps al 66,6% |
| Interventor de mantenimiento | 1 | 2 | $ 2.847.100 | 1,97 | $ 5.694.200 | $ 11.217.574 | |
| Interventor de mantenimiento | 1 | 1 | $ 2.847.100 | 1,83 | $ 2.847.100 | $ 5.210.193 | Un interventor apoyo mantenimiento pensionado |
| Interventor apoyo Financiero | 1 | 4 | $ 2.847.100 | 1,95 | $ 11.388.400 | $ 22.207.380 | |
| Interventor apoyo Financiero | 1 | 1 | $ 2.847.100 | 1,81 | $ 2.847.100 | $ 5.153.251 | pensionado |
| Interventor en Gastronomía | 1 | 1 | $ 2.847.100 | 1,97 | $ 2.847.100 | $ 5.608.787 | |
| Total Costos Directos | | | | | | $ 499.576.614 | |

## 2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN NO 5. DEL 01 AL 18 DE AGOSTO PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA Y DEL 01 AL 30 DE AGOSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO

| Otros Costos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (oficina) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa. | 5 | $ 468.720 | 10 | $ 23.436.000 | FGC - 1309 | 7/09/2026 | 1079022 | Del 1 al 18 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 51 | $ 61.456 | 0,6000 | $ 1.880.558 | FAYS - 510 | 7/09/2026 | 1079025 | Del 1 al 18 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 5 | $ 61.456 | 0,6000 | $ 184.368 | | | | |

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

| Otros Costos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (oficina) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración. | 51 | $ 21.255 | 0,6000 | $ 650.416 | FAYS - 511 | 7/09/2026 | 1079055 | Del 1 al 18 de agosto |
| Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos | 5 | $ 13.904 | 0,6000 | $ 41.711 | FAYS - 512 | 7/09/2026 | 1079058 | Del 1 al 18 de agosto |
| Calibración de termómetros: Termómetros análogos: Una vez antes de iniciar actividades cada año y a los seis meses de uso, durante la ejecución de cada año del contrato Termómetros laser: Una vez antes de iniciar actividades cada año, durante la ejecución del contrato | 51 | $ 99.509 | 1 | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |
| Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior. | 1 | $ 43.774 | 1 | $ 43.774 | FAYS - 513 | 7/9/206 | 1079033 | Del 1 al 30 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 7 | $ 47.190 | 1 | $ 325.610 | Colillas agosto | Agosto | 1078886 | incapacidad enlace mantenimiento del 12 al 14 de agosto (3 días descuento de auxilio de conectividad) |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 3 | $ 47.190 | 1 | $ 141.570 | | | | Hasta el 30 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 50 | $ 47.190 | 0,6 | $ 1.415.697 | | | | Hasta el 18 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 6 | $ 47.190 | 0,6 | $ 169.884 | | | | Hasta el 18 de agosto |
| Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS. | 24 | $ 59.854 | 1 | $ 1.436.507 | FAYS - 514 | 7/09/2026 | 1079047 | Del 1 al 30 de agosto |

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

| Otros Costos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (oficina) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 50 | $ 107.248 | 0,6 | $ 3.217.447 | | | | Hasta el 18 de agosto |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 6 | $ 107.248 | 0,6 | $ 386.094 | FAYS - 515 | 7/09/2026 | 1079051 | Hasta el 18 de agosto |
| Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido. | 3 | $ 107.248 | 1 | $ 321.745 | | | | Del 1 al 30 de agosto |
| Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido. | 1 | $ 107.248 | 1 | $ 107.248 | | | | Del 1 al 30 de agosto |
| Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo | 24 | $ 271.737 | 1 | $ 6.521.690 | FAYS - 516 | 7/09/2026 | 1079048 | Del 1 al 30 de agosto |

| Otros Costos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre) - (hasta el 18 de agosto (planta y campo) y 18 septiembre (oficina) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Pruebas de laboratorio, examen medico ocupacional, KOH( frotis de uñas), frotesis de garganta, coprológico. | 1 | $ 59.263 | 1 | $ 59.263 | FES 11375 | 14/08/2026 | 1079309 | Prueba Laboratorio Elizabeth Henao. El costo adicional lo asume el Consorcio |
| Otros costos | | | | $ 40.339.583 | | | | |
| Descuento correspondiente a calibración de un termómetro laser | | | | $ 99.509 | | | | |
| Total Otros Costos directos menos descuento | | | | $ 40.240.074 | | | | |

# C. DEL 19 AL 30 DE AGOSTO DE 2026 – MODIFICACIÓN 6

# 1. COSTOS DIRECTOS- DEL 19 AL 30 DE AGOSTO DE 2026 MODIFICACIÓN 6: PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA

| Costos directos Modificación 6 (desde el 19 de agosto al 25 de agosto) (planta y campo) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Detalle Descripción** | **TIEMPO** | **CANTIDAD ADICIÓN** | **Salario** | **FM ADICIÓN** | **Cantidad*Salario*Tiempo** | **Con FM** | **Observaciones** |
| Interventor de Planta | 0,2333 | 5 | $ 4.884.800 | 1,81 | $ 5.698.933 | $ 10.315.069 | Del 19 al 25 de agosto |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 4 | $ 346.904 | 1,97 | $ 325.654 | $ 641.537 | Claudia Echeverri, Miguel Morales, Edilson Quintero, juan Esteban Duque (10 horas de cada uno) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 1 | $ 346.904 | 1,97 | $ 36.636 | $ 72.173 | Sergio Quiroz (3 días de 1,5 horas) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 1 | $ 346.904 | 1,97 | $ 24.424 | $ 48.115 | Alejandro atehortua (2 días de 1,5h) |
| Provisión recargo nocturno dominical | N/A | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 87.228,80 | $ 171.839 | Sergio Quiroz ( 1 día) |
| Interventor de Planta | 0,2333 | 1 | $ 4.884.800 | 1,81 | N/A | N/A | N/A |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | 0,6000 | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 130.261,60 | $ 256.615 | Sergio Quiroz (2 días de 8 horas) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | 0,6000 | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 170.968,40 | $ 336.808 | Alejandro atehortua (2 días de 8h y 1 día de 5h) |
| Interventor de campo | 0,2333 | 49 | $ 4.754.492 | 1,81 | $ 54.359.692 | $ 98.391.042 | Incapacidad de dos días del 19 al 20 de agosto cubiertas al 100% por el empleador- |
| Interventor de campo | 0,2333 | 1 | $ 4.754.492 | 1,67 | $ 1.109.381 | $ 1.852.667 | Pensionado |
| Total Costos Directos | | | | | | $ 112.085.866 | |

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

## 2. OTROS COSTOS DEL 19 AL 30 DE AGOSTO DE 2026 - MODIFICACIÓN 6: PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA

| Otros costos Modificaicón 6 (desde el 19 de agosto al 25 de agosto) (planta y campo) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descricpión** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa. | 5 | $ 468.720 | 5 | $ 11.718.000 | FGC-1309 | 7/09/2026 | 1079022 | Del 19 al 25 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 51 | $ 61.456 | 0,2333 | $ 731.328 | FAYS - 510 | 7/09/2026 | 1079025 | Del 19 al 25 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 5 | $ 61.456 | 0,2333 | $ 71.699 | | | | |
| Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración. | 51 | $ 21.255 | 0,2333 | $ 252.940 | FAYS - 511 | 7/09/2026 | 1079055 | Del 19 al 25 de agosto |
| Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos | 5 | $ 13.904 | 0,2333 | $ 16.221 | FAYS - 512 | 7/09/2026 | 1079058 | Del 19 al 25 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 7 | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 3 | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 50 | $ 47.190 | 0,23333 | $ 547.403 | Colillas agosto | Agosto | 1.078.886 | Incapacidad de Luz marina Jimenez del 19 al 20 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 6 | $ 47.190 | 0,23333 | $ 66.066 | | | | |

| Otros costos Modificaicón 6 (desde el 19 de agosto al 25 de agosto) (planta y campo) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS. | 24 | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 50 | $ 107.248 | 0,2333 | $ 1.251.230 | FAYS - 515 | 7/09/2026 | 1079051 | Del 19 al 25 de agosto |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 6 | $ 107.248 | 0,2333 | $ 150.148 | | | | |
| Total Otros Costos d | | | | $ 14.805.033 | | | | |

# D. AGOSTO 26 DE 2026 – MODIFICACIÓN 7

## 1.COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 7 (26 DE AGOSTO DE 2026): PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA

| Costos directos -Modificación 7 -26 de agosto (campo y planta redistribución) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Detalle Descripción** | **TIEMPO** | **CANTIDAD ADICIÓN** | **Salario** | **FM ADICIÓN** | **Cantidad*Salario*Tiempo** | **Con FM** | **Observaciones** |
| Interventor de Planta | 0,033333333 | 5 | $ 4.884.800 | 2,37 | $ 814.133 | $ 1.929.496,00 | 26 de agosto |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 4 | $ 346.904 | 1,97 | $ 65.130,80 | $ 128.308 | Claudia Echeverri, Miguel Morales, Edilson Quintero, juan Esteban Duque (2 horas de cada uno) |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | N/A | 1 | $ 346.904 | 1,97 | $ 12.212,00 | $ 24.058 | Alejandro atehortua (1,5 horas) |

| Costos directos -Modificación 7 -26 de agosto (campo y planta redistribución) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Detalle Descripción** | **TIEMPO** | **CANTIDAD ADICIÓN** | **Salario** | **FM ADICIÓN** | **Cantidad*Salario*Tiempo** | **Con FM** | **Observaciones** |
| Interventor de Planta | 0,03 | 1 | $ 4.884.800 | 2,37 | $ 162.826,67 | $ 385.899,20 | 26 de agosto |
| Provisión recargo nocturno para interventores de planta | 0,60 | 1 | $ 1.709.660 | 1,97 | $ 40.706,80 | $ 80.192,40 | Sergio Quiroz (5 horas) |
| Interventor de campo | 0,03 | 49 | $ 4.754.492 | 2,37 | $ 7.765.670,27 | $ 18.404.639 | 26 de agosto |
| Interventor de campo | 0,03 | 1 | $ 4.754.492 | 2,23 | $ 158.483,07 | $ 353.417,24 | 26 de agosto |
| Total Costos Directos | | | | | | $ 21.306.009 | |

## 2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 7 (26 DE AGOSTO DE 2026): PERSONAL DE CAMPO Y PLANTA

| Otros Costos Modificación 7 -26 de agosto (campo y planta redistribución) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descricpión** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa. | 5 | $ 468.720 | 1 | $ 2.343.600 | FGC-1309 | 7/09/2026 | 1079022 | 26 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 51 | $ 61.456 | 0,0333 | $ 104.475 | FAYS - 510 | 7/09/2026 | 1079025 | 26 de agosto |
| Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente | 5 | $ 61.456 | 0,0333 | $ 10.243 | | | | |
| Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al | 51 | $ 21.255 | 0,0333 | $ 36.134 | FAYS - 511 | 7/09/2026 | 1079055 | 26 de agosto |

| Otros Costos Modificación 7 -26 de agosto (campo y planta redistribución) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descricpión** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Tiempo** | **Valor a reconocer** | **Factura No.** | **Fecha** | **ID** | **Observaciones** |
| agua.<br>- Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD.<br>- Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C).<br>- Que permita calibración. | | | | | | | | |
| Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos | 5 | $ 13.904 | 0,0333 | $ 2.317 | FAYS - 512 | 7/09/2026 | 1079058 | 26 de agosto |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 50 | $ 47.190 | 0,03333 | $ 78.650 | Colillas agosto | Agosto | 1078886 | 26/08/2026 |
| Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo | 6 | $ 47.190 | 0,03333 | $ 9.438 | | | | |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 50 | $ 107.248 | 0,0333 | $ 178.747 | FAYS - 515 | 7/09/2026 | 1079051 | 26/08/2026 |
| Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior | 6 | $ 107.248 | 0,0333 | $ 21.450 | | | | |
| Total Otros costos directos | | | | $ 2.785.054 | | | | |

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

# E. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

## 1.Vigencia 2025

| Resumen | Vigencia 2025 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A) | $ 640.878.716 | $ 640.590.453 | $ 414.078.221 | $ 556.428.206 | $ 639.554.255 | $ 639.071.119 | $ 641.135.563 | $ 611.718.875 | $ 94.702.829 |
| Otros costos directos (B) | $ 63.339.988 | $ 77.065.711 | $ 34.484.328 | $ 74.300.503 | $ 61.927.966 | $ 69.692.974 | $ 59.344.730 | $ 58.967.413 | $ 4.227.335 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= © | $ 704.218.704 | $ 717.656.164 | $ 448.562.549 | $ 630.728.709 | $ 701.482.221 | $ 708.764.093 | $ 700.480.293 | $ 670.686.288 | $ 98.930.164 |
| IVA (C * 19%) = (D) | $ 133.801.554 | $ 136.354.671 | $ 85.226.884 | $ 119.838.455 | $ 133.281.622 | $ 134.665.178 | $ 133.091.256 | $ 127.430.395 | $ 18.796.731 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E) | $ 838.020.258 | $ 854.010.835 | $ 533.789.433 | $ 750.567.164 | $ 834.763.843 | $ 843.429.271 | $ 833.571.549 | $ 798.116.683 | $ 117.726.895 |
| Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F) | $ 9.506.326 | | | | | | | | |
| COSTO TOTAL (E+ F) =(G) | $ 847.526.584 | $ 854.010.835 | $ 533.789.433 | $ 750.567.164 | $ 834.763.843 | $ 843.429.271 | $ 833.571.549 | $ 798.116.683 | $ 117.726.895 |
| Deducción pago anticipado | $ 8.475.266 | $ 8.540.108 | $ 5.337.894 | $ 7.505.672 | $ 8.347.638 | $ 8.434.293 | $ 8.335.715 | $ 7.981.167 | |
| | $ 839.051.318 | $ 845.470.727 | $ 528.451.539 | $ 743.061.492 | $ 826.416.204 | $ 834.994.978 | $ 825.235.834 | $ 790.135.516 | $ 117.726.895 |

## 2.Vigencia 2026 A JULIO DE 2026

| Resumen | Vigencia 2026 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ene-26 | Feb 1 al 1 6 de 2026 | Feb 17 al 28 de 2026 | Marzo de 2026 | Abril de 2026 (Modificación 3) | Abril de 2026 (Modificación 4) | Mayo de 2026 (Modificación 3) | Mayo de 2026 (Modificación 4) | Junio de 2026 (Modificación 3) | Junio de 2026 (Modificación 4) | Julio de 2026 (Modificación 3) | Julio de 2026 (Modificación 5) |
| Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A) | $ 153.374.399 | $ 342.070.248 | $ 313.252.052 | $ 662.020.581 | $ 668.980.896 | $ 1.891.809 | $ 672.706.681 | $ 10.601.904 | $ 499.742.179 | $ 6.872.299 | $ 113.716.216 | $ 377.605.004 |
| Otros costos directos (B) | $ 27.456.564 | $ 34.907.117 | $ 31.405.182 | $ 73.847.723 | $ 67.772.570 | $ 25.740 | $ 66.685.655 | $ 154.438 | $ 50.304.492 | $ 97.811 | $ 5.044.956 | $ 54.327.823 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= © | $ 180.830.963 | $ 376.977.365 | $ 344.657.234 | $ 735.868.304 | $ 736.753.466 | $ 1.917.549 | $ 739.392.336 | $ 10.756.342 | $ 550.046.671 | $ 6.970.110 | $ 118.761.172 | $ 431.932.827 |
| IVA (C * 19%) = (D) | $ 34.357.883 | $ 71.625.699 | $ 65.484.875 | $ 139.814.978 | $ 139.983.158 | $ 364.334 | $ 140.484.544 | $ 2.043.705 | $ 104.508.868 | $ 1.324.321 | $ 22.564.623 | $ 82.067.237 |

CONSORCIO PAE
Bienestar Esco

| Resumen | Vigencia 2026 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ene-26 | Feb 1 al 1 6 de 2026 | Feb 17 al 28 de 2026 | Marzo de 2026 | Abril de 2026 (Modificación 3) | Abril de 2026 (Modificación 4) | Mayo de 2026 (Modificación 3) | Mayo de 2026 (Modificación 4) | Junio de 2026 (Modificación 3) | Junio de 2026 (Modificación 4) | Julio de 2026 (Modificación 3) | Julio de 2026 (Modificación 5) |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E) | $ 215.188.846 | $ 448.603.064 | $ 410.142.109 | $ 875.683.282 | $ 876.736.624 | $ 2.281.883 | $ 879.876.880 | $ 12.800.047 | $ 654.555.539 | $ 8.294.431 | $ 141.325.795 | $ 514.000.064 |
| Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F) | | | $ 4.590.496 | | $ 1.265.889 | | | | | $ 1.467.212,0 | | |
| COSTO TOTAL (E+ F) =(G) | $ 215.188.846 | $ 448.603.064 | $ 414.732.605 | $ 875.683.282 | $ 878.002.513 | $ 2.281.883 | $ 879.876.880 | $ 12.800.047 | $ 654.555.539 | $ 9.761.643 | $ 141.325.795 | $ 514.000.064 |
| Deducción pago anticipado | $ 9.380.140 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | | |
| | $ 205.808.706 | $ 448.603.064 | $ 414.732.605 | $ 875.683.282 | $ 878.002.513 | $ 2.281.883 | $ 879.876.880 | $ 12.800.047 | $ 654.555.539 | $ 9.761.643 | $ 141.325.795 | $ 514.000.064 |
| | | $ 863.335.669 | | | $ 880.284.396 | | $ 892.676.927 | | | $ 664.317.182 | | $ 655.325.859 |

## 3.Vigencia 2026 A AGOSTO DE 2026

| Resumen | Agosto de 2026 (Modificación 5) - hasta 18 de agosto (campo y planta) y 30 de agosto oficina | Agosto de 2026 (Modificación 6) - del 19 al 25 de agosto (campo y planta) | Agosto Modificación 7 (26 de agosto: campo y planta) |
|---|---|---|---|
| Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A) | $ 499.576.614 | $ 112.085.866,00 | $ 21.306.009 |
| Otros costos directos (B) | $ 40.240.074 | $ 14.805.033 | $ 2.785.054 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= © | $ 539.816.688 | $ 126.890.900 | $ 24.091.063 |
| IVA (C * 19%) = (D) | $ 102.565.171 | $ 24.109.271 | $ 4.577.302 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E) | $ 642.381.859 | $ 151.000.171 | $ 28.668.365 |
| Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F) | | $ 155.651 | |

CONSORCIO PAE
Bienestar Esco

| Resumen | Agosto de 2026 (Modificación 5) - hasta 18 de agosto (campo y planta) y 30 de agosto oficina | Agosto de 2026 (Modificación 6) - del 19 al 25 de agosto (campo y planta) | Agosto Modificación 7 (26 de agosto: campo y planta) |
|---|---|---|---|
| COSTO TOTAL (E+ F) =(G) | $ 642.381.859 | $ 151.155.822 | $ 28.668.365 |
| Deducción pago anticipado | | | |
| | $ 642.381.859 | $ 151.155.822 | $ 28.668.365 |
| Inejecuciones | | | $ 822.206.046 |

## E. VALOR A FACTURAR

**Valor total del período de ejecución correspondiente al mes de Agosto de 2026: $ 822.206.046**

**CONSTANZA MEDINA PUENTES**
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

**Elaboró:** Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.
**Revisó:** Constanza Medina Puentes.
**Aprobó:** Yudis del Carmen González Doval.